



AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO

SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 11 DE FEBRERO DE 2026.

Sres. Asistentes:

Físicamente o por medios digitales.

Sr. Alcalde-Presidente:

D. JOSE LUIS ADELL FERNANDEZ

Sres. Tenientes de Alcalde:

D. JUAN LUIS JUAREZ SAAVEDRA

D^a. GLORIA GOMEZ OLIAS

D^a. LETICIA CORREAS RUIZ

D. MANUEL GONZALEZ TENA

D. JUAN SANTOS BENITO RODRIGUEZ

D^a. MARIA LUISA NAVARRO OLIAS

Sr. Secretario:

D. ALVARO MORELL SALA

Sra. Interventora-Acctal.

D^a. PILAR GARCIA MARTÍN

Sr. Arquitecto:

D. IGNACIO DE LA VEGA JIMENEZ

En la Consistorial de Navalcarnero, a once de febrero de dos mil veintiséis, siendo las nueve horas y quince minutos, en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Alcalde-Presidente D. JOSE LUIS ADELL FERNANDEZ, asistido por el Secretario General D. ALVARO MORELL SALA, se reunieron los Sres. que al margen se expresan al objeto de celebrar la sesión ordinaria, para la que han sido convocados y tratar los asuntos contenidos en el Orden del Día que, con la antelación reglamentaria, se les remitió.

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL LOS DÍAS:

-ORDINARIA DEL DIA 2 DE FEBRERO DE 2026.

-EXTRAORDINARIA DEL DIA 5 DE FEBRERO DE 2026.

Por unanimidad de los reunidos, se acuerda aprobar el Acta de la sesión Ordinaria, celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 2 de febrero de 2026, de la sesión Extraordinaria celebrada el día 5 de febrero de 2026.

OBRAS Y URBANISMO.

2º.- SOLICITUD DE LICENCIA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PISCINA, EN LA C/ [REDACTED], A INSTANCIA DE [REDACTED]

Examinada la solicitud de licencia urbanística presentada a instancia de [REDACTED] para construcción de piscina en [REDACTED] Ref. Catastral: [REDACTED] Expediente de Licencia Urbanística 12/2026.

Y una vez vistos tanto el Informe del Arquitecto Municipal, como el Informe del Técnico Jurídico, y en atención a lo dispuesto en el Decreto 3498/2025, de 7 de octubre de Delegación de Competencias, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los reunidos, adopta el acuerdo de conceder la licencia urbanística indicada, condicionada al cumplimiento del siguiente extremo:

- Las acometidas a la red de saneamiento municipal se realizarán de acuerdo a la normativa técnica del Canal de Isabel II.

Las acometidas a la red de saneamiento nuevas y sus prolongaciones o modificaciones cumplirán las normas técnicas del Canal de Isabel II y deberán contar con la conformidad técnica de final de obra del Canal de Isabel II previamente a la solicitud de la licencia de primera ocupación.

CONTRATACIÓN.

HASH DEL CERTIFICADO: 3F8864D8BD699E18B580E1DBACB2FE2959DB8
07E47879B852F5A68C39FB759C530720AF1E72B7
FECHA DE FIRMA: 23/02/2026
23/02/2026
PUESTO DE TRABAJO: Sello de Organo SECRETARIO
NOMBRE: Ayuntamiento de Navalcarnero ALVARO MORELL SALA
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC229E10B09C60D644EB8

3º.- APROBACIÓN DE EXPEDIENTE PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO Y TECNOLÓGICO DENTRO DEL PROYECTO DE MEJORA TECNOLÓGICA DE LOS SERVICIOS SOCIALES FINANCIADO POR EL PLAN DE RECUPERACION, TRANSFORMACION Y RESILIENCIA-FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-NEXT GENERATION EU.

Visto el expediente 056SUM25, relativo al contrato de suministro de equipamiento informático y tecnológico dentro del proyecto de mejora tecnológica de los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Navalcarnero (Madrid), financiado por el PLAN DE RECUPERACION, TRANSFORMACION Y RESILIENCIA-FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-NEXT GENERATION EU, y emitido informe jurídico con propuesta de acuerdo de la Técnico de Administración General de fecha 30 de enero de 2026 y con el visto bueno del Secretario General, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 172 y 175 del ROF.

En virtud de todo ello, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los reunidos, adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- *Aprobar el expediente de contratación 056SUM25, y con ello, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, para la adjudicación, mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, del contrato de suministro de equipamiento informático y tecnológico dentro del proyecto de mejora tecnológica de los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Navalcarnero (Madrid), financiado por el PLAN DE RECUPERACION, TRANSFORMACION Y RESILIENCIA-FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-NEXT GENERATION EU.*

SEGUNDO.- *Aprobar un gasto por importe de 11.541,30 euros anuales, IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 2310 22691 “Aportación proyectos fondos europeos”, de conformidad con el Certificado de Retención de Crédito de fecha de 27/01/2026, obrante en el expediente.*

TERCERO.- *Publicar el anuncio de licitación en el Perfil del Contratante y en la Plataforma de Contratación del Sector Público, a efectos de adjudicar el contrato que tiene por objeto el suministro de equipamiento informático y tecnológico dentro del proyecto de mejora tecnológica de los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Navalcarnero (Madrid), financiado por el PLAN DE RECUPERACION, TRANSFORMACION Y RESILIENCIA-FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-NEXT GENERATION EU.*

CUARTO.- *Dar traslado de los presentes acuerdos a la Concejalía de Bienestar Social, para su conocimiento y efectos oportunos.*

QUINTO.- *Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución de los presentes acuerdos.*

4º.- APROBACIÓN DE EXPEDIENTE PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS PARA DOTAR DE MONITORES DEPORTIVOS PARA DIFERENTES ACTIVIDADES A REALIZARSE EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS.

Visto el expediente 076SER25, relativo al contrato de servicios para dotar de monitores deportivos para diferentes actividades a realizarse en las instalaciones deportivas municipales de Navalcarnero (Madrid), y emitido informe jurídico con propuesta de acuerdo de la Técnico de Administración General de fecha 5 de febrero de 2026 y con el visto bueno del Secretario General, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 172 y 175 del ROF.

En virtud de todo ello, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los reunidos, adopta los siguientes acuerdos:



AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación 076SER25, y con ello, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, para la adjudicación, mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, del contrato de servicios para dotar de monitores deportivos para diferentes actividades a realizarse en las instalaciones deportivas municipales de Navalcarnero (Madrid).

SEGUNDO.- Aprobar un gasto por importe de 35.156,55 euros, IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 3400 22610 "Actividades deportivas. Deportes", según certificados de Retención de Crédito suscritos con fecha de 27/01/2026, obrantes en el expediente.

TERCERO.- Publicar el anuncio de licitación en el Perfil del Contratante y en la Plataforma de Contratación del Sector Público, a efectos de adjudicar el contrato que tiene por objeto el servicio para dotar de monitores deportivos para diferentes actividades a realizarse en las instalaciones deportivas municipales de Navalcarnero (Madrid).

CUARTO.- Dar traslado de los presentes acuerdos a la Concejalía de Deportes y a la Concejalía de Hacienda, para su conocimiento y efectos oportunos.

QUINTO.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución de los presentes acuerdos.

5º.- CLASIFICACIÓN Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RUTA ESCOLAR PARA LOS COLEGIOS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA DE NAVALCARNERO (MADRID).

Vista la propuesta de la Concejal-Delegada de Educación, en la que manifiesta que, a la vista de la propuesta efectuada por la Mesa de Contratación con fecha de 03/02/2026, de clasificación de las ofertas presentadas y admitidas a la licitación y de propuesta de adjudicación al licitador mejor valorado en el procedimiento abierto, convocado por el Ayuntamiento de Navalcarnero (Madrid), tramitado para la adjudicación del CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RUTA ESCOLAR PARA LOS COLEGIOS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA DE NAVALCARNERO (MADRID). EXPEDIENTE 051SER25, que, de conformidad con el acta de la sesión, expresamente señala lo siguiente:

"ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA CLASIFICACIÓN Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LAS PLICAS PRESENTADAS AL PROCEDIMIENTO ABIERTO, CONVOCADO POR EL AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO, PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RUTA ESCOLAR PARA LOS COLEGIOS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA DE NAVALCARNERO (MADRID). EXPEDIENTE 051SER25.

En Navalcarnero, siendo las nueve horas y quince minutos del día tres de febrero de dos mil veintiséis, en el salón de reuniones municipal de la segunda planta, se constituye la Mesa de Contratación para este acto, (...)

El expediente para la contratación, Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas, que han de regir la adjudicación del contrato para la prestación del servicio de ruta escolar para los colegios públicos de educación infantil y primaria de Navalcarnero (Madrid), mediante procedimiento abierto, fue aprobado por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el 30/09/2025, con las siguientes características:

- Presupuesto base de licitación (de conformidad con el Artículo 100.1 LCSP):

Importe anual máximo del contrato:

El importe anual máximo del contrato asciende a la cantidad de 293.920,00€ IVA INCLUIDO (10%) (267.200,00€ sin IVA).

El contrato se divide en cuatro lotes, siendo el desglose anual por lotes el siguiente:

Lote 1: ruta escolar CEIP Felipe IV-Carlos Ruiz: 66.800,00 € sin IVA.

HASH DEL CERTIFICADO:
3F8864DBBD9699E18B580E1DBACB2FE2959DB8
07E47879B852F5A68C39FB759C530720AF1E72B7

FECHA DE FIRMA:
23/02/2026
23/02/2026

PUESTO DE TRABAJO:
Sello de Origen
SECRETARIO

NOMBRE:
Ayuntamiento de Navalcarnero
ALVARO MORELL SALA

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - <https://sede.navalcarnero.es> - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC229E10B09C60D644EB8

Lote 2: ruta escolar CEIP José Jalón (N.º 1): 66.800,00 € sin IVA.

Lote 3: ruta escolar CEIP José Jalón (N.º 2): 66.800,00 € sin IVA.

Lote 4: ruta escolar CEIP María Martín: 66.800,00€ sin IVA.

Tipo de licitación: el tipo de licitación para cada uno de los lotes, es el precio unitario del servicio por día (coste anual del servicio dividido entre el número de días lectivos indicados en la Cláusula 7 del PPT):

Lote 1: ruta escolar CEIP Felipe IV-Carlos Ruiz:

PRECIO/DÍA SERVICIO (SIN IVA)	PRECIO/DÍA SERVICIO (CON IVA)
371,11 €	408,22 €

Lote 2: ruta escolar CEIP José Jalón (N.º 1):

PRECIO/DÍA SERVICIO (SIN IVA)	PRECIO/DÍA SERVICIO (CON IVA)
371,11 €	408,22 €

Lote 3: ruta escolar CEIP José Jalón (N.º 2):

PRECIO/DÍA SERVICIO (SIN IVA)	PRECIO/DÍA SERVICIO (CON IVA)
371,11 €	408,22 €

Lote 4: ruta escolar CEIP María Martín:

PRECIO/DÍA SERVICIO (SIN IVA)	PRECIO/DÍA SERVICIO (CON IVA)
371,11 €	408,22 €

Los precios unitarios indicados son el tipo de licitación para cada uno de los lotes, siendo susceptibles de ser mejorados a la baja.

- Valor estimado del contrato (de conformidad con el Artículo 101.1 y 2 LCSP):
Valor estimado del contrato: 534.400,00 euros, teniendo en cuenta el importe total del contrato, sin incluir el IVA.
- Plazo de ejecución: De conformidad con la Cláusula 6 del PPT, la duración del contrato será de dos (2) años, a partir de la fecha de su formalización.
- Prórroga: No procede.

El anuncio de licitación del contrato fue enviado a la Oficina de Publicaciones de la Unión Europea con fecha de 02/10/2025, siendo publicado el anuncio en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el Diario Oficial de la Unión Europea el día 03/10/2025; finalizando el plazo de presentación de ofertas el siguiente día 03/11/2025.

Siendo el modo de presentación de ofertas de forma electrónica, a través de la Plataforma de Contratación del Estado (<https://contrataciondelestado.es>).

Con fecha de 03/11/2025, a las 08:48 horas, se presentó a la licitación la PLICA N.º 1, presentada por AUTOCARES I.M. GOMEZ, SL.

En la misma fecha de 03/11/2025, se recibió en el correo electrónico del órgano de contratación (contratacion1@ayto-navalcarnero.com), dos mensajes de la empresa AUTOCARES PUESTA DEL SOL, señalando que desde las 14:00 horas del día 03/11/2025, no habían podido presentar oferta a la licitación debido a un problema técnico de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

La empresa remitió prueba del intento de presentación y del error técnico, correo remitido al Servicio de Soporte de la Plataforma de Contratación del Sector Público y respuesta del Servicio de Soporte de la siguiente manera:



AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO

RV: AUTOCARES P SOL B79412268

Mensaje 17 de 13744

De contabilidad@puestadelsol.net

Destinatario contratacion1@ayto-navalcarnero.com

Fecha lun 17:42

De: contabilidad@puestadelsol.net <contabilidad@puestadelsol.net>
Enviado el: lunes, 3 de noviembre de 2025 17:40
Para: 'Licitación Electrónica' <licitacionE@hacienda.gob.es>
CC: 'licitacionEorganismos@hacienda.gob.es' <licitacionEorganismos@hacienda.gob.es>
Asunto: RE: AUTOCARES P SOL

Buenas tardes dese las 14:00 horas del dia de hoy 3-11-25 no hemos podido enviar la oferta de licitación expediente 051SER25 DEL ORGANO DE CONTRATACION DEL AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO
Adjunto error en la plataforma a la hora de su envio.
Debajo del pantallazo nos han contestado al mediodía desde el email de licitación que es de un problema del proveedor del servicio de resolución de nombres de dominio .
Esperando noticias al respecto. Un saludo
Tlf 916196463 /669813138

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y ASUNTOS EXTERIORES
MINISTERIO DE FISCALÍA

Licitación @electrónica

CERRAR APLICACION

EXPEDIENTE: 051SER25

ORGANO DE CONTRATACIÓN: Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Navalcarnero

TIPO DE CONTRATO: Servicios

PROCEDIMIENTO: Abierto

FECHA DE PRESENTACIÓN: 03/11/2025 23:59:00

OCULTAR MENU

Contrato para la prestación del servicio de ruta escolar para los colegios públicos de educación infantil y primaria de Navalcarnero (Madrid).

01-Datos Licitación

02-Licitador

03-Autorizaciones

04-Oferir a lotes

05-Sobres

IMPORTAR PROPIUESTA

EXPORTAR PROPIUESTA

VALIDAR

LEYENDA

PREPARAR ENVÍO

GESTIÓN DEL ENVÍO

* El tamaño final del sobre puede aumentar hasta un 30% una vez que este sea firmado y cifrado

Sobre	Descripción	Tamaño*	Estado
1	SOBRE A DE DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA	3.95 MB	
2	SOBRE B DE DOCUMENTOS VALORABLES DE FORMA SUBJETIVA	3.20 MB	
3		1.19 MB	
4			

Seleccionar: todo | ninguno

Firmar con certificado reconocido

Esta operación puede tardar varios minutos. Por favor, espere.

Preparando la documentación.

Preparando sobres.

Verificando la configuración.

Se ha producido un error inesperado en el proceso.

2 counts of InaccessibleWSOLEException.

* Si quiere ponerse en contacto con los administradores, copie en el porta papeles la información del error producido, pulsando el botón "Copiar error" y envíela en un correo electrónico.

* Para cerrar la ventana actual pulse el botón "Continuar"

Copiar error

Continuar

Directorio de trabajo: C:\Users\User\edic\1812509784\1812509784_x...

Tamaño de la oferta: 8.41 MB

Mostrar información del sistema

Mostrar tamaños de la oferta

HASH DEL CERTIFICADO: 3F8864DBBD699E18B580E1DBACB2FE2959DB8
07E47879B852F5A68C39FB759C530720AF1E72B7

FECHA DE FIRMA: 23/02/2026 23:02/2026

PUESTO DE TRABAJO: Sello de Organo SECRETARIO

NOMBRE: Ayuntamiento de Navalcarnero ALVARO MORELL SALA

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC229E10B09C60D6A4EB8

De: Licitación Electrónica <licitacionE@hacienda.gob.es> Enviado el: lunes, 3 de noviembre de 2025 16:35 Para: contabilidad@puestadelsol.net Asunto: RE: AUTOCARES P SOL Buenas tardes: Por causas ajenas a la Dirección General del Patrimonio del Estado, nuestro proveedor del servicio de resolución de nombres de dominio está experimentando problemas que afectan a determinados servicios, como la presentación de ofertas o el acceso mediante certificado electrónico en el caso de organismos públicos. Puesto que los problemas no son generalizados, si usted es una empresa afectada y está tratando de presentar documentación mediante nuestra herramienta de presentación de ofertas, recopile las evidencias que demuestren la incidencia (capturas de pantalla, correos a licitacionE@hacienda.gob.es) y contacte con el órgano de contratación. Indique al órgano de contratación que si necesitan cualquier aclaración adicional, puede ponerse en contacto con licitacionEorganismos@hacienda.gob.es. Disculpen las molestias. <i>Un cordial saludo,</i> <i>Plataforma de Contratación del Sector Público</i> <i>Operador EV</i> <i>Horario de Atención Soporte</i> <i>De lunes a jueves de 9:00 a 19:00</i> <i>Viernes de 9:00 a 15:00</i>	De: contabilidad@puestadelsol.net <contabilidad@puestadelsol.net> Enviado: lunes, 3 de noviembre de 2025 15:06 Para: Licitación Electrónica <licitacionE@hacienda.gob.es> Asunto: AUTOCARES P SOL No suele recibir correo electrónico de contabilidad@puestadelsol.net. Por qué es esto importante Buenos días al subir la oferta de la licitación que acaba hoy nos da error 051SER25 Y a la hora del envío nos sale el error 2 counts of inaccessibleWSDLEexcepcion NOS PUEDEN INFORMAR AL RESPECTO Nuestros informáticos nos comunican que es problema de su pagina Un saludo
---	--

NOMBRE: Ayuntamiento de Navalcarnero
ALVARO MORELL SALA

PUESTO DE TRABAJO: Sello de Organo SECRETARIO

FECHA DE FIRMA: 23/02/2026 23/02/2026

HASH DEL CERTIFICADO: 3F8864DBBD9699E18B580E1DBACB2FE2959DB8 07E47879B852F5A68C39FB759C530720AF1E72B7

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - <https://sede.navalcarnero.es> - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC229E10B09C60D64EB8



AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO

RV: AUTOCARES P SOL B79412268

Mensaje 16 de 13744

De contabilidad@puestadelosol.net
Destinatario contratacion1@ayto-navalcarnero.com
Fecha lun 17:45

Buenas tardes no hemos conseguido en el día de hoy 3-11-2025 subir la oferta de licitación con expediente 051SER25 por problemas técnicos en la plataforma. Les adjunto pantallazo. Me indican al respecto

Actualidad de la Plataforma

Avisos

03/11/2025

ATENCIÓN AVISO IMPORTANTE:

Por causas ajenas a la Dirección General del Patrimonio del Estado, nuestro proveedor del servicio de resolución de nombres de dominio está experimentando problemas que afectan a determinados servicios, como la presentación de ofertas o el acceso mediante certificado electrónico en el caso de organismos públicos.

Puesto que los problemas no son generalizados, si usted es una empresa afectada y está tratando de presentar documentación mediante nuestra herramienta de presentación de ofertas, recopile las evidencias que demuestren la incidencia (capturas de pantalla, correos a licitacionE@hacienda.gob.es) y contacte con el órgano de contratación.

Rogamos disculpen las molestias que ello pueda ocasionarles.

Con fecha de 04/11/2025, por el Departamento de Contratación del Ayuntamiento de Navalcarnero, se comprobó el aviso de error en la Plataforma de Contratación del Sector Público, siendo efectivamente el siguiente:

Avisos

03/11/2025

ATENCIÓN AVISO IMPORTANTE:

Por causas ajenas a la Dirección General del Patrimonio del Estado, nuestro proveedor del servicio de resolución de nombres de dominio está experimentando problemas que afectan a determinados servicios, como la presentación de ofertas o el acceso mediante certificado electrónico en el caso de organismos públicos.

Puesto que los problemas no son generalizados, si usted es una empresa afectada y está tratando de presentar documentación mediante nuestra herramienta de presentación de ofertas, recopile las evidencias que demuestren la incidencia (capturas de pantalla, correos a licitacionE@hacienda.gob.es) y contacte con el órgano de contratación.

Rogamos disculpen las molestias que ello pueda ocasionarles.

A la vista de lo expuesto, en la misma fecha de 04/11/2025, a las 08:16 horas, desde el Departamento de Contratación se contactó directamente con el Servicio de Soporte de la Plataforma de Contratación (licitacionEorganismos@hacienda.gob.es y en el número de teléfono 914430965), para confirmar que el problema en la presentación de la oferta por parte de la empresa AUTOCARES PUESTA DEL SOL se debía a los problemas técnicos de la Plataforma, de la siguiente manera:

HASH DEL CERTIFICADO:
3F8864DBD9699E18B580E1DBACEB2FE2E959DB8
07E47879B852F5A68C39FB759C530720AF1E72B7

FECHA DE FIRMA:
23/02/2026
23/02/2026

PUESTO DE TRABAJO:
Sello de Órgano
SECRETARIO

NOMBRE:
Ayuntamiento de Navalcarnero
ALVARO MORELL SALA

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC229E10B09C60D644EB8

FALLO AL ENVIAR OFERTA DE UN LICITADOR-Fwd: RV: AUTOCARES P SOL B79412268

Mensaje 7 de 4563

De

contratacion1 <contratacion1@ayto-navalcarnero.com>

Destinatario

licitacionEorganismos@hacienda.gob.es

Fecha

mar 08:16

Prioridad

Alta

Buenos días.

En relación a la licitación número 051SER25, relativa al contrato para la prestación del servicio de ruta escolar para los colegios públicos de educación infantil y primaria de Navalcarnero (Madrid).

Órgano de contratación: Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Navalcarnero.

Contrato SARA.

El plazo de presentación de ofertas finalizaba ayer, 03-11-2025 a las 23:59 horas.

Un licitador ha escrito porque no han podido presentar la oferta por problemas con la Plataforma, ayer por la tarde (envía capturas de pantalla).

Hemos visto que hay un AVISO DE ERROR en la Plataforma.

Necesitamos saber si es cierto que ese problema ha podido impedir la presentación de oferta de esta empresa; y, en ese caso, cómo puede presentar la oferta hoy, habiendo terminado el plazo y siendo un contrato SARA.

En la misma fecha de 04/11/2025, a las 10:15 horas, el Servicio de Soporte de la Plataforma dio la siguiente contestación, confirmando que el problema de la empresa en la presentación de su oferta fue debido al problema técnico de la Plataforma, siendo un problema ajeno al licitador:

Re: Soporte PLACSP. FALLO AL ENVIAR OFERTA DE UN LICITADOR-Fwd: RV: ...

Mensaje 10 de 13745

De

soporteplacsp <soporteplacsp@patrimoniodelestado.gob.es>

Destinatario

contratacion1 <contratacion1@ayto-navalcarnero.com>

Fecha

mar 10:15

Estimado/a usuario/a,

El problema que tuvo este licitador era debido al error que se publico en el aviso de la PLACSP y que es ajeno a los licitadores.

Si desean ampliar el plazo de presentacion tendran que modificar la fecha, rectificar el anuncio y despues el pliego.

Un saludo

Un Cordial Saludo

Si desea realizar algún otro comentario o aportar más información en relación a esta solicitud, por favor, responda directamente a este correo.

Plataforma de Contratación del Sector Público. <https://contrataciondelestado.es/>

Horario de soporte: De lunes a jueves de 09:00 a 19:00 y viernes de 09:00 a 15:00

En consecuencia, habiendo confirmado la Plataforma de Contratación del Sector Público la existencia del problema técnico en la presentación de oferta, ajeno al licitador, con fecha de 04/11/2025 a las 10:31 horas, se procedió a ampliar el plazo de presentación de ofertas.

El plazo de presentación de ofertas se amplió únicamente a lo largo del día 04/11/2025 (finalizando el plazo el día 05/11/2025 a las 00:00 horas, en lugar del 04/11/2025 a las 23:59 horas, porque el sistema de publicación del anuncio no permite que el plazo finalice en la misma fecha en la que se publica; contando sólo un minuto del día 05/11/2025).

Tal circunstancia se señaló en el anuncio rectificado de la siguiente manera:

HASH DEL CERTIFICADO:
3F8864DBBD699E18B580E1DBACB2FE2959DB8
07E47879B852F5A68C39FB759C530720AF1E72B7

FECHA DE FIRMA:
23/02/2026
23/02/2026

PUESTO DE TRABAJO:
Sello de Origen
SECRETARIO

NOMBRE:
Ayuntamiento de Navalcarnero
ALVARO MORELL SALA

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - <https://sede.navalcarnero.es> - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC229E10B09C60D6A4EB8



AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO

Plazo de Presentación de Oferta

→ Hasta el 05/11/2025 a las 00:00 [2]

→ Observaciones: Se amplía un día el plazo de presentación de ofertas, debido a problema técnico de la Plataforma, que ha impedido la presentación de ofertas, según su página web: "03/11/2025- ATENCIÓN AVISO IMPORTANTE: Por causas ajenas a la Dirección General del Patrimonio del Estado, nuestro proveedor del servicio de resolución de nombres de dominio está experimentando problemas que afectan a determinados servicios, como la presentación de ofertas..." Si el problema persiste, por favor, contacten en el 918101360 o con el servicio de soporte de la Plataforma. [3]

A continuación, el mismo día 04/11/2025 a las 12:05 horas, se recibió la PLICA N° 2, presentada por AUTOCARES PUESTA DEL SOL S.L.

Seguidamente, con fecha de 06/11/2025, desde el Departamento de Contratación se volvió a contactar directamente con el Servicio de Soporte de la Plataforma de Contratación (licitacionEorganismos@hacienda.gob.es), para consultar si el problema de presentación de ofertas persistió a lo largo del día 03/11/2025, de la siguiente manera:

Re: Soporte PLACSP. FALLO AL ENVIAR OFERTA DE UN LICITADOR-Fwd: RV: AUTOCARES P SOL B79412... Mensaje 1 de 4564

De

contratacion1 <contratacion1@ayto-navalcarnero.com>

Destinatario

soporteplacsp <soporteplacsp@patrimoniodelestado.gob.es>

Fecha

Hoy 08:35

Buenos días.
Muchas gracias por la respuesta.
No obstante, necesitamos saber si el problema en la presentación de ofertas persistió todo el día 03/11/2025.
Muchas gracias.

Dando el Servicio de Soporte la siguiente contestación, confirmando la persistencia del problema técnico durante el día 03/11/2025:



Re: Soporte PLACSP. FALLO AL ENVIAR OFERTA DE UN LICITADOR-Fwd: RV: AUTOCARES P SOL B79412268 [#LEO_698697]

De soporteplacsp <soporteplacsp@patrimoniodelestado.gob.es> 

Destinatario contratacion1 <contratacion1@ayto-navalcarnero.com> 

Fecha Hoy 09:26

Estimado/a usuario/a,

Buenos días,

Ya se lo confirmamos ayer, que sí, que el error persistió durante el día 3/11/2025

Gracias

Un Cordial Saludo

Si desea realizar algún otro comentario o aportar más información en relación a esta solicitud, por favor, responda directamente a este correo.

Plataforma de Contratación del Sector Público. <https://contrataciondelestado.es/>

Horario de soporte: De lunes a jueves de 09:00 a 19:00 y viernes de 09:00 a 15:00

HASH DEL CERTIFICADO:
3F8864DBBD699E18B580E1DBACEB2FE2959DB8
07E47879B852F5A68C39FB759C530720AF1E72B7

FECHA DE FIRMA:
23/02/2026
23/02/2026

PUESTO DE TRABAJO:
Sello de Origen
SECRETARIO

NOMBRE:
Ayuntamiento de Navalcarnero
ALVARO MORELL SALA

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - <https://sede.navalcarnero.es> - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC229E10B09C60D64EB8

Y en la misma fecha de 06/11/2025 se recibió en el Departamento de Contratación, escrito presentado por la sociedad AUTOCARES I.M. GOMEZ, S.L con fecha de 05/11/2025 y Registro de Entrada número 12008/2025, por el que se manifiesta la disconformidad por la ampliación del plazo de presentación de ofertas y se solicita “que deba excluirse cualquier oferta presentada con fecha posterior al 3 de noviembre en referencia al expediente 051SER25, por no haber presentado la documentación en el plazo establecido y para no perjudicar al resto de licitadores que sí lo hicieron”.

A la vista de lo expuesto, con fecha de 06/11/2025, se emitió Informe por la Técnico de Administración General adscrita al Departamento de Contratación del Ayuntamiento de Navalcarnero, relativo a la admisibilidad de la Plica nº 2, señalando expresamente lo siguiente:

“(…) Fundamentos de Derecho

I.- Procedencia de la admisión de la oferta presentada por la sociedad AUTOCARES PUESTA DEL SOL S.L. el día 04/11/2025.

Análisis de la doctrina:

En primer lugar, procede analizar la doctrina de los Tribunales de Recursos Contractuales respecto al caso que nos ocupa.

La norma general es que las ofertas presentadas fuera del plazo establecido al efecto, deben ser inadmitidas. Sería contrario a los pliegos y a la ley admitir las ofertas que, sin una causa justificada no imputable al licitador, fueran presentadas al margen de las condiciones establecidas o en los plazos señalados en los pliegos.

No obstante, en determinadas circunstancias ha de considerarse la admisión de las ofertas que no han sido presentadas dentro de plazo por causas imputables al mal funcionamiento de la Plataforma o los medios electrónicos propios, y al respecto, los Tribunales de Recursos Contractuales han establecido una línea doctrinal.

Al respecto, procede señalar, entre otras, la doctrina expuesta en las Resoluciones del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales número 560/2018 de 8 de junio, 595/2018 de 21 de junio, 696/2018 de 20 de julio, 1178/2018 de 17 de diciembre, 924/2019 de 1 de agosto, 698/2020 de 19 de junio, 1316/2020 de 10 de diciembre o 252/2022 de 24 de febrero de 2022, que se resume de la siguiente manera:

“En nuestra Resolución 1178/2018 confirmamos la procedencia de la desestimación del recurso interpuesto por una empresa que había sido excluida de la licitación por presentar la oferta a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público once minutos después de que finalizara el plazo para ello. En dicha Resolución destacamos la posibilidad –aunque no lo contemplaran los pliegos- de acordar la ampliación del plazo de presentación de ofertas, o la habilitación de otros medios distintos del electrónico para la presentación de ofertas “siempre y cuando resulte garantizado el principio de igualdad y no discriminación entre los licitadores”, principio que sin embargo se infringe “cuando sin justificación se permita a un licitador presentar una oferta fuera del plazo y condiciones que rigen para el resto de licitadores”. Así, para que resulte procedente la ampliación del plazo o la admisión



AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO

de ofertas por vías distintas es imprescindible que por la empresa afectada “se acredite la imposibilidad de presentación de ofertas a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público” (en general, de la plataforma o aplicación informática que se utilice en cada caso), y que resulte igualmente acreditado que los problemas técnicos no son imputables al propio licitador. En similar sentido, en nuestras Resoluciones 560/2018 y 595/2018, desestimamos los recursos planteados por sendas empresas que habían presentado sus ofertas fuera de plazo, al no considerar acreditado que dicho retraso fuera debido a un defecto técnico de la Plataforma de Contratación del Sector Público, teniendo en cuenta –entre otros elementos– que según la información proporcionada por los servicios técnicos de la Plataforma no se habían registrado ese mismo día incidencias para la presentación de ofertas, y otras empresas presentaron su proposición sin manifestar incidencias ni problemas técnicos para ello. Por su parte, en la Resolución 696/2018 desestimamos igualmente el recurso, confirmando la exclusión de la licitación de una empresa que habría advertido de la existencia de errores técnicos minutos antes de que finalizara el plazo para ello, sin dejar, en consecuencia, el “margen temporal necesario para poder detectar y solventar el problema denunciado”. El principio de igualdad y no discriminación impone el respeto de las condiciones establecidas para participar en las licitaciones públicas, sin excepciones ni distinciones entre los licitadores, de modo que, por principio, una oferta presentada fuera de plazo ha de ser inadmitida por la Administración, a menos que el interesado acredite de forma indubitada que la extemporaneidad de la presentación respondió a causas que no le son en modo alguno imputables a él, sino a la propia Administración que redactó los pliegos.”

De manera que, conforme al criterio de los Tribunales de Recursos Contractuales (principalmente el Central, en sus Resoluciones nº 560/2018, de 8 de junio, 595/2018, de 21 de junio, 696/2018, 20 de julio y 1178/2018), de acreditarse la imposibilidad de presentar la oferta en plazo por problemas técnicos de la Plataforma, la Administración tiene dos opciones:

- a) bien proceder a ampliar el plazo de presentación de ofertas
- b) o bien admitir o determinar el uso de otros medios para la presentación de las ofertas.

La condición es la prueba, para que resulte garantizado el principio de igualdad y no discriminación entre los licitadores, entendiéndose que estos principios se infringen cuando sin justificación se permitiera a un licitador presentar una oferta fuera del plazo y condiciones que rigen para el resto de licitadores.

De modo que, para que resulte procedente la ampliación del plazo o la admisión de ofertas por vías distintas es imprescindible que por la empresa afectada se cumplan dos requisitos:

1. que se acredite la imposibilidad de presentación de ofertas a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público (en general, de la plataforma o aplicación informática que se utilice en cada caso), y
2. que resulte igualmente acreditado que los problemas técnicos no son imputables al propio licitador.

Análisis del caso concreto:

A continuación, procede analizar si se dan las condiciones señaladas anteriormente para llevar a cabo la ampliación del plazo de presentación de ofertas y para admitir la oferta presentada por la sociedad AUTOCARES PUESTA DEL SOL S.L. el día 04/11/2025.

En el presente procedimiento, a la vista de lo expuesto en los antecedentes de hecho, ha quedado acreditado que el licitador no pudo presentar su oferta el día 03/11/2025 debido a problemas técnicos de la Plataforma, y que los problemas técnicos no son imputables al licitador, de la siguiente manera:

1º.- Acreditación de la imposibilidad de presentación de la oferta:

A la vista de la documentación obrante en el expediente, y expuesta en el presente informe, ha quedado acreditado que la sociedad AUTOCARES PUESTA DEL SOL S.L. intentó presentar su oferta el día 03/11/2025, por la mañana, constando un correo electrónico de comunicación con el Servicio de Soporte de la Plataforma a las 15:06 horas:

De: contabilidad@puestadelosol.net <contabilidad@puestadelosol.net>
Enviado: lunes, 3 de noviembre de 2025 15:06
Para: Licitación Electrónica <licitacionE@hacienda.gob.es>
Asunto: AUTOCARES P SOL

No suele recibir correo electrónico de contabilidad@puestadelosol.net. [Por qué es esto importante](#)

Buenos días al subir la oferta de la licitación que acaba hoy nos da error
051SER25
Y a la hora del envío nos sale el error

2 counts of inaccessibleWSDLEexcepcion

NOS PUEDEN INFORMAR AL RESPECTO
Nuestros informáticos nos comunican que es problema de su pagina
Un saludo

Asimismo, consta la contestación dada por el Servicio de Soporte de la Plataforma a las 16:35 horas, señalando lo siguiente:

De: Licitación Electrónica <licitacionE@hacienda.gob.es>
Enviado el: lunes, 3 de noviembre de 2025 16:35
Para: contabilidad@puestadelosol.net
Asunto: RE: AUTOCARES P SOL

Buenas tardes:

Por causas ajenas a la Dirección General del Patrimonio del Estado, nuestro proveedor del servicio de resolución de nombres de dominio está experimentando problemas que afectan a determinados servicios, como la presentación de ofertas o el acceso mediante certificado electrónico en el caso de organismos públicos. Puesto que los problemas no son generalizados, si usted es una empresa afectada y está tratando de presentar documentación mediante nuestra herramienta de presentación de ofertas, recopile las evidencias que demuestren la incidencia (capturas de pantalla, correos a licitacionE@hacienda.gob.es) y contacte con el órgano de contratación. Indique al órgano de contratación que si necesitan cualquier aclaración adicional, puede ponerse en contacto con licitacionEorganismos@hacienda.gob.es.

Disculpen las molestias.

Un cordial saludo,

Plataforma de Contratación del Sector Público
Operador EV
Horario de Atención Soporte
De lunes a jueves de 9:00 a 19:00
Viernes de 9:00 a 15:00

Asimismo, ha quedado acreditado que la sociedad AUTOCARES PUESTA DEL SOL S.L., comunicó la incidencia al órgano de contratación, constando dos correos electrónicos de la empresa al correo electrónico contratacion1@ayto-navalcarnero.com, a las 17:40 horas:

NOMBRE: Ayuntamiento de Navalcarnero
ALVARO MORELL SALA
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - <https://sede.navalcarnero.es> - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC229E10B09C60D64EB8
PUESTO DE TRABAJO: Sello de Órgano SECRETARIO
FECHA DE FIRMA: 23/02/2026 23:02/2026
HASH DEL CERTIFICADO: 3F8864DBBD9699E18B580E1DBACB2FE2959DB8 07E47879B852F5A68C39FB759C530720AF1E72B7



AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO

RV: AUTOCARES P SOL B79412268

Mensaje 21 de 13748

De contabilidad@puestadelisol.net
Destinatario contratacion1@ayto-navalcarnero.com
Fecha lun 17:42

De: contabilidad@puestadelisol.net <contabilidad@puestadelisol.net>
Enviado el: lunes, 3 de noviembre de 2025 17:40
Para: 'Licitación Electrónica' <licitacionE@hacienda.gob.es>
CC: 'licitacionEorganismos@hacienda.gob.es' <licitacionEorganismos@hacienda.gob.es>
Asunto: RE: AUTOCARES P SOL

Buenas tardes dese las 14:00 horas del día de hoy 3-11-25 no hemos podido enviar la oferta de licitación expediente 051SER25 DEL ORGANO DE CONTRATACION DEL AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO
Adjunto error en la plataforma a la hora de su envío.
Debajo del pantallazo nos han contestado al mediodía desde el email de licitación que es de un problema del proveedor del servicio de resolución de nombres de dominio .
Esperando noticias al respecto. Un saludo

RV: AUTOCARES P SOL B79412268

Mensaje 20 de 13748

De contabilidad@puestadelisol.net
Destinatario contratacion1@ayto-navalcarnero.com
Fecha lun 17:45

Buenas tardes no hemos conseguido en el día de hoy 3-11-2025 subir la oferta de licitación con expediente 051SER25 por problemas técnicos en la plataforma. Les adjunto pantallazo. Me indican al respecto

Asimismo, por parte del Departamento de Contratación del Ayuntamiento, se pudo constatar la existencia del aviso de error de la Plataforma:

Avisos

03/11/2025

ATENCIÓN AVISO IMPORTANTE:

Por causas ajenas a la Dirección General del Patrimonio del Estado, nuestro proveedor del servicio de resolución de nombres de dominio está experimentando problemas que afectan a determinados servicios, como la presentación de ofertas o el acceso mediante certificado electrónico en el caso de organismos públicos.

Puesto que los problemas no son generalizados, si usted es una empresa afectada y está tratando de presentar documentación mediante nuestra herramienta de presentación de ofertas, recopile las evidencias que demuestren la incidencia (capturas de pantalla, correos a licitacionE@hacienda.gob.es) y contacte con el órgano de contratación.

Rogamos disculpen las molestias que ello pueda ocasionarles.

De manera que ha quedado acreditada la existencia del problema técnico en la Plataforma de Contratación del Sector Público y ha quedado acreditado que la sociedad AUTOCARES PUESTA DEL SOL S.L. actuó diligentemente al ponerse en contacto tanto con el Servicio de Soporte de la Plataforma de Contratación como con el órgano de contratación, dentro del plazo establecido para la presentación de ofertas.

2º.- Confirmación del problema técnico por parte de la Plataforma de Contratación, ajeno al licitador:

A la vista de la documentación obrante en el expediente, y expuesta en el presente informe, igualmente queda acreditado que el problema técnico de la sociedad AUTOCARES PUESTA DEL SOL S.L. en la presentación de su oferta, ha sido un problema ajeno al licitador, habiendo sido confirmado por el Servicio de Soporte de la Plataforma, de la siguiente manera:

HASH DEL CERTIFICADO:
3F8864DBBD9699E18B580E1DBACEB2FE2959DB8
07E47879B852F5A68C39FB759C530720AF1E72B7

FECHA DE FIRMA:
23/02/2026
23/02/2026

PUESTO DE TRABAJO:
Sello de Órgano
SECRETARIO

NOMBRE:
Ayuntamiento de Navalcarnero
ALVARO MORELL SALA

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - <https://sede.navalcarnero.es> - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC229E10B09C60D64EB8

Re: Soporte PLACSP. FALLO AL ENVIAR OFERTA DE UN LICITADOR-Fwd: RV: ... Mensaje 10 de 13745



De

soporteplacsp <soporteplacsp@patrimoniodelestado.gob.es> 

Destinatario

contratacion1 <contratacion1@ayto-navalcarnero.com> 

Fecha

mar 10:15

Estimado/a usuario/a,

El problema que tuvo este licitador era debido al error que se publico en el aviso de la PLACSP y que es ajeno a los licitadores.

Si desean ampliar el plazo de presentacion tendran que modificar la fecha, rectificar el anuncio y despues el pliego.

Un saludo

Un Cordial Saludo

Si desea realizar algún otro comentario o aportar más información en relación a esta solicitud, por favor, responda directamente a este correo.

Plataforma de Contratación del Sector Público. <https://contrataciondelestado.es/>

Horario de soporte: De lunes a jueves de 09:00 a 19:00 y viernes de 09:00 a 15:00

Asimismo, el Servicio de Soporte de la Plataforma ha confirmado que el problema técnico persistió el día 03/11/2025, de la siguiente manera:

Re: Soporte PLACSP. FALLO AL ENVIAR OFERTA DE UN LICITADOR-Fwd: RV: AUTOCARES P SOL B79412268 [#LEO_698697]



De

soporteplacsp <soporteplacsp@patrimoniodelestado.gob.es> 

Destinatario

contratacion1 <contratacion1@ayto-navalcarnero.com> 

Fecha

Hoy 09:26

Estimado/a usuario/a,

Buenos dias,

Ya se lo confirmamos ayer, que si, que el error persistio durante el día 3/11/2025

Gracias

Un Cordial Saludo

Si desea realizar algún otro comentario o aportar más información en relación a esta solicitud, por favor, responda directamente a este correo.

Plataforma de Contratación del Sector Público. <https://contrataciondelestado.es/>

Horario de soporte: De lunes a jueves de 09:00 a 19:00 y viernes de 09:00 a 15:00

3º. Procedencia de la ampliación del plazo para permitir la presentación de la oferta:

De modo que, en el presente caso, ha quedado acreditado lo siguiente:

1. Ha quedado acreditada la imposibilidad de presentación de oferta por parte de la sociedad AUTOCARES PUESTA DEL SOL S.L. a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público el día 03/11/2025, y
2. ha quedado acreditado (y confirmado por el Servicio de Soporte de la Plataforma) que los problemas técnicos de la sociedad AUTOCARES PUESTA DEL SOL S.L. no son imputables al propio licitador.

Y, por lo tanto, ha quedado acreditada la procedencia de la admisión de la oferta presentada por la sociedad AUTOCARES PUESTA DEL SOL S.L.

A la vista de lo expuesto, y conforme al criterio de los Tribunales de Recursos Contractuales, recogido en el presente informe, de acreditarse la imposibilidad de presentar la oferta en plazo por problemas técnicos de la Plataforma, la Administración tiene dos opciones:

- a) bien proceder a ampliar el plazo de presentación de ofertas
- b) o bien admitir o determinar el uso de otros medios para la presentación de las ofertas.

No obstante, el Ayuntamiento de Navalcarnero no dispone de ningún otro mecanismo ni de ninguna otra plataforma o medio que permita la presentación de ofertas de forma electrónica, que garantice el secreto y la confidencialidad de las mismas.

HASH DEL CERTIFICADO:
3F8864D8BDB699E18B580E1DBACB2FE2959DB8
07E47879B852F5A68C39FB759C530720AF1E72B7

FECHA DE FIRMA:
23/02/2026
23/02/2026

PUESTO DE TRABAJO:
Sello de Origen
SECRETARIO

NOMBRE:
Ayuntamiento de Navalcarnero
ALVARO MORELL SALA

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - <https://sede.navalcarnero.es> - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC229E10B09C60D64EB8



AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO

De manera que, a la vista de la doctrina expuesta en los apartados anteriores, la única manera disponible de permitir la presentación de la oferta por parte de la sociedad AUTOCARES PUESTA DEL SOL S.L., era ampliar el plazo de presentación de ofertas.

Así, se procedió de la manera indicada por el Servicio de Soporte de la Plataforma:

Re: Soporte PLACSP. FALLO AL ENVIAR OFERTA DE UN LICITADOR-Fwd: RV: ... Mensaje 10 de 13745



De soporteplacsp <soporteplacsp@patrimoniodelestado.gob.es> 
Destinatario contratacion1 <contratacion1@ayto-navalcarnero.com> 
Fecha mar 10:15

Estimado/a usuario/a,

El problema que tuvo este licitador era debido al error que se publico en el aviso de la PLACSP y que es ajeno a los licitadores.

Si desean ampliar el plazo de presentacion tendran que modificar la fecha, rectificar el anuncio y despues el pliego.

Un saludo

Un Cordial Saludo

Si desea realizar algún otro comentario o aportar más información en relación a esta solicitud, por favor, responda directamente a este correo.

Plataforma de Contratación del Sector Público. <https://contrataciondelestado.es/>

Horario de soporte: De lunes a jueves de 09:00 a 19:00 y viernes de 09:00 a 15:00

De modo que el día 04/11/2025 a las 10:31 horas, se procedió a ampliar el plazo de presentación de ofertas, para permitir la presentación de la oferta por parte de la sociedad AUTOCARES PUESTA DEL SOL S.L.

El plazo de presentación de ofertas se amplió únicamente a lo largo del día 04/11/2025 (finalizando el plazo el día 05/11/2025 a las 00:00 horas, en lugar del 04/11/2025 a las 23:59 horas, porque el sistema de publicación del anuncio no permite que el plazo finalice en la misma fecha en la que se publica; contando sólo un minuto del día 05/11/2025).

Tal circunstancia se señala en el anuncio rectificado de la siguiente manera:

Plazo de Presentación de Oferta

→ **Hasta el 05/11/2025 a las 00:00 [2]**

→ **Observaciones: Se amplía un día el plazo de presentación de ofertas, debido a problema técnico de la Plataforma, que ha impedido la presentación de ofertas, según su página web: "03/11/2025- ATENCIÓN AVISO IMPORTANTE: Por causas ajenas a la Dirección General del Patrimonio del Estado, nuestro proveedor del servicio de resolución de nombres de dominio está experimentando problemas que afectan a determinados servicios, como la presentación de ofertas..." Si el problema persiste, por favor, contacten en el 918101360 o con el servicio de soporte de la Plataforma. [3]**

Y, a continuación, el mismo día 04/11/2025 a las 12:05 horas, se recibe la PLICA N° 2, presentada por AUTOCARES PUESTA DEL SOL S.L.

Conclusión:

A modo de conclusión, procede destacar lo siguiente, dando asimismo contestación a la reclamación presentada por la sociedad AUTOCARES I.M. GOMEZ, S.L con fecha de 05/11/2025 y Registro de Entrada número 12008/2025:

HASH DEL CERTIFICADO:
3F8864DBBD9699E18B580E1DBACB2FE2959DB8
07E47879B852F5A68C39FB759C530720AF1E72B7

FECHA DE FIRMA:
23/02/2026
23/02/2026

PUESTO DE TRABAJO:
Sello de Origen
SECRETARIO

NOMBRE:
Ayuntamiento de Navalcarnero
ALVARO MORELL SALA

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - <https://sede.navalcarnero.es> - Código Seguro de Verificación: 286001DOC229E10B09C60D644EB8

- Ha quedado acreditada la existencia de un problema técnico en la Plataforma de Contratación del Sector Público el día 03/11/2025, que afectaba, entre otros servicios, a la presentación de ofertas.
- Ha quedado acreditada la imposibilidad de presentación de oferta por parte de la sociedad AUTOCARES PUESTA DEL SOL S.L. a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público el día 03/11/2025.
- Ha quedado acreditado (y confirmado por el Servicio de Soporte de la Plataforma) que los problemas técnicos de la sociedad AUTOCARES PUESTA DEL SOL S.L. en la presentación de su oferta no son imputables al propio licitador.
- El Servicio de Soporte de la Plataforma ha confirmado que el problema técnico en la presentación de la oferta persistió el día 03/11/2025, no siendo un problema puntual.

De todo ello, resulta que no se ha vulnerado el principio de igualdad y no discriminación entre los licitadores, porque ha quedado demostrado, tanto por parte de la sociedad AUTOCARES PUESTA DEL SOL S.L. como por parte del Servicio de Soporte de la Plataforma, la existencia del problema técnico en la presentación de ofertas no imputable al propio licitador, resultando procedente admitir su oferta el día 04/11/2025, una vez conocido el problema técnico.

Asimismo, procede destacar lo siguiente:

- A la vista de la doctrina expuesta, ha quedado explicado que la única manera disponible de permitir la presentación de la oferta por parte de la sociedad AUTOCARES PUESTA DEL SOL S.L., era ampliar el plazo de presentación de ofertas, ya que el Ayuntamiento no dispone de otros medios que permitan la presentación de ofertas de modo que garanticen su secreto y confidencialidad.
- La ampliación del plazo se produjo el día 04/11/2025, puesto que fue el momento en que se confirmó el problema técnico por parte del Servicio de Soporte de la Plataforma, estando vigente entre las 10:31 horas del día 04/11/2025 y las 00:00 del día 05/11/2025 (contando un solo minuto del día 05/11/2025).

De manera que la ampliación del plazo de presentación de ofertas no ha sido desproporcionado, puesto que se amplió únicamente el día 04/11/2025, aproximadamente unas 13 horas y media, siendo por tanto equivalente al plazo en que persistió el error en la Plataforma.

Por ello, procede admitir la oferta presentada el día 04/11/2025 por la sociedad AUTOCARES PUESTA DEL SOL S.L.

II.- Órgano competente y régimen de recursos.

El órgano competente para acordar la admisión o exclusión de candidatos o licitadores, es la Mesa de Contratación, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 326.2.a) de la Ley de Contratos del Sector Público, Artículo 22.1.b del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público y Artículos 80 y siguientes del Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

En cuanto al régimen de recursos, la Cláusula I.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas, señala lo siguiente: “(...) de conformidad con el Artículo 44.1.a de la LCSP, siendo el valor estimado del contrato superior a 100.000 euros, el contrato será susceptible de recurso especial en materia de contratación.”

Por su parte, el Artículo 44.2.c de la Ley de Contratos del Sector Público dispone que podrán ser objeto de recurso especial en materia de contratación los actos de la mesa o del órgano de contratación por los que se acuerde la admisión o inadmisión de candidatos o licitadores, de la siguiente manera:

“2. Podrán ser objeto del recurso las siguientes actuaciones:

(...)

b) Los actos de trámite adoptados en el procedimiento de adjudicación, siempre que estos decidan directa o indirectamente sobre la adjudicación, determinen la imposibilidad de continuar el procedimiento o produzcan indefensión o perjuicio irreparable a derechos o intereses legítimos. En todo caso se considerará que concurren las circunstancias anteriores en los actos de la mesa o del órgano de contratación por los que se acuerde la admisión o inadmisión de candidatos o licitadores,

HASH DEL CERTIFICADO:
3F8864D8BD9699E18B580E1DBACB2FE2959DB8
07E47879B852F5A68C39FB759C530720AF1E72B7

FECHA DE FIRMA:
23/02/2026
23/02/2026

PUESTO DE TRABAJO:
Sello de Origen
SECRETARIO

NOMBRE:
Ayuntamiento de Navacarnero
ALVARO MORELL SALA

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navacarnero - <https://sede.navacarnero.es> - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC229E10B09C60D644EB8



AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO

o la admisión o exclusión de ofertas, incluidas las ofertas que sean excluidas por resultar anormalmente bajas como consecuencia de la aplicación del artículo 149.”

De manera que, siendo el acto de la Mesa de Contratación por el que se acuerde la admisión o inadmisión del licitador, un acto susceptible de recurso especial en materia de contratación, procederá notificar el acuerdo adoptado a los licitadores presentados, para su conocimiento y efectos oportunos.

(...)”

A la vista del informe citado en el apartado anterior, con fecha 13/11/2025, por la Mesa de Contratación, reunida para la admisión de oferta y, en su caso, apertura de los archivos electrónicos contenidos en el SOBRE A DE DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA de las plicas presentadas, se adoptaron los siguientes acuerdos:

“Primero. – Desestimar las alegaciones presentadas por la sociedad AUTOCARES I.M. GOMEZ, S.L con fecha de 05/11/2025 y Registro de Entrada número 12008/2025 en el seno del expediente 051SER25 relativo a la adjudicación del contrato para la prestación del servicio de ruta escolar para los colegios públicos de educación infantil y primaria de Navalcarnero (Madrid), por los motivos expuestos en el Informe de fecha de 06/11/2025.

Segundo. – Admitir la oferta presentada el día 04/11/2025 por la sociedad AUTOCARES PUESTA DEL SOL S.L. en el seno del expediente 051SER25 relativo a la adjudicación del contrato para la prestación del servicio de ruta escolar para los colegios públicos de educación infantil y primaria de Navalcarnero (Madrid), por los motivos expuestos en el Informe de fecha de 06/11/2025.

Tercero. - Notificar los acuerdos adoptados a los licitadores del procedimiento para la adjudicación del contrato, para su conocimiento y efectos oportunos.

Cuarto. - Facultar a la Sra. Presidenta de la Mesa de Contratación para la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución de los acuerdos adoptados.”

Y, a continuación, se procedió a la apertura de los archivos electrónicos contenidos en el SOBRE A DE DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA de las plicas presentadas y admitidas, y a la revisión de la documentación contenida en el citado sobre, observando lo siguiente:

- “PLICA Nº 1 presentada por AUTOCARES I.M. GÓMEZ, S.L.:
 - El licitador ha presentado la Declaración responsable del Artículo 140 de la LCSP conforme al formulario de Documento Europeo Único de Contratación, firmada electrónicamente, pero incompleta, habiendo aportado únicamente las páginas 1 a 6 del formulario, y faltando por cumplimentar o presentar los siguientes apartados (a partir de la página 7): “Parte III: Motivos de exclusión”, “Parte IV: Criterios de selección” y “Parte VI: Declaraciones finales”.
 - El licitador ha presentado el Compromiso de adscripción de medios conforme al modelo del Anexo IV del PCAP, firmado electrónicamente, de conformidad con lo dispuesto en el punto b del apartado 8.1.a del Anexo I del PCAP.
- PLICA Nº 2 presentada por AUTOCARES PUESTA DEL SOL S.L.:
 - El licitador ha presentado de forma electrónica la Declaración responsable del Artículo 140 de la LCSP conforme al formulario de Documento Europeo Único de Contratación, firmada electrónicamente, y el Compromiso de adscripción de medios conforme al modelo del Anexo IV del PCAP, firmado electrónicamente, de conformidad con lo dispuesto en los puntos a y b del apartado 8.1.a del Anexo I del PCAP.”

A la vista de lo expuesto, por la Mesa de Contratación se acordó requerir al licitador AUTOCARES I.M. GÓMEZ, .SL. (Plica nº 1), para que, en el plazo de tres días hábiles, presentase la siguiente documentación:

- “Formulario de Documento Europeo Único de Contratación debidamente cumplimentado, de conformidad con lo dispuesto en el punto a del apartado 8.1.a del Anexo I del PCAP y en el Anexo III del PCAP.”

Por último, la Mesa de Contratación acordó volver a reunirse, una vez transcurrido el plazo de subsanación, para la apertura del SOBRE B DE DOCUMENTOS VALORABLES DE FORMA SUBJETIVA de las plicas presentadas.

HASH DEL CERTIFICADO:
3F8864DBD969E18B580E1DBACB2FE2959DB8
07E47879B852F5A68C39FB759C530720AF1E72B7

FECHA DE FIRMA:
23/02/2026
23/02/2026

PUESTO DE TRABAJO:
Sello de Origen
SECRETARIO

NOMBRE:
Ayuntamiento de Navalcarnero
ALVARO MORELL SALA

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - <https://sede.navalcarnero.es> - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC229E10B09C60D644EB8

Con fecha de 17/11/2025, se emitió el oportuno requerimiento de subsanación al licitador AUTOCARES I.M. GÓMEZ, .SL., mediante Registro de Salida número 9512/2025, y a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Y en la misma fecha de 17/11/2025, el licitador AUTOCARES I.M. GÓMEZ, SL, procedió a subsanar correctamente la documentación requerida, mediante Registro de Entrada número 12452/2025, presentando el formulario de Documento Europeo Único de Contratación debidamente cumplimentado.

A la vista de lo expuesto, con fecha 26/11/2025, tuvo lugar la sesión de la Mesa de Contratación para la apertura del SOBRE B DE DOCUMENTOS VALORABLES DE FORMA SUBJETIVA de las plicas presentadas.

No obstante, una vez realizadas las operaciones pertinentes en la Plataforma de Contratación del Sector Público para llevar a cabo la apertura electrónica de los Sobres, se observó que la Plataforma no funcionaba, y no se pudo proceder a la apertura de los Sobres, debido a problemas técnicos de la Plataforma, quedando bloqueado el acto de apertura.

Así se observaba en la pantalla:

26/11/25, 9:45		Plataforma de Contratación del Sector Público						
☐	Licitador	Fecha presentación	Estado del Licitador	Firmado	Tipo	Estado Documentación	Valoración	
☐	B28709186 Razón Social: AUTOCARES I.M. GOMEZ, SL	03-11-2025 08:48	Lote 1: ruta escolar CEIP Felipe IV-Carlos Ruiz: Admitido Lote 2: ruta escolar CEIP José Jalón (N.º 1): Admitido Lote 3: ruta escolar CEIP José Jalón (N.º 2): Admitido Lote 4: ruta escolar CEIP María Martín: Admitido	Firmado	Electrónica	Recibida		
☐	B79412268 Razón Social: AUTOCARES PUESTA DEL SOL S.L	04-11-2025 12:05	Lote 1: ruta escolar CEIP Felipe IV-Carlos Ruiz: Admitido Lote 2: ruta escolar CEIP José Jalón (N.º 1): Admitido Lote 3: ruta escolar CEIP José Jalón (N.º 2): Admitido Lote 4: ruta escolar CEIP María Martín: Admitido	Firmado	Electrónica	Recibida		
Abrir		Descargar documentación	Excluir	Incluir oferta excluida	Retirar oferta	Incluir Oferta retirada		

Asimismo, se comprobó que la Plataforma había tenido recientemente tareas de mantenimiento, de la siguiente manera:

Actualidad de la Plataforma	
Avisos	
24/11/2025	
ATENCIÓN AVISO IMPORTANTE:	
Les informamos de la interrupción temporal de la Plataforma de Contratación del Sector Público por tareas de mantenimiento, el martes 25 de Noviembre entre las 19:00 y las 20:00 horas aproximadamente.	
Rogamos disculpen las molestias que ello pueda ocasionarles.	

HASH DEL CERTIFICADO: 3F8864DBBD9699E18B580E1DBACB2FE2959DB8
07E47879B852F5A68C39FB759C530720AF1E72B7
FECHA DE FIRMA: 23/02/2026
23/02/2026
PUESTO DE TRABAJO: Sello de Organo SECRETARIO
NOMBRE: Ayuntamiento de Navalcarnero
ALVARO MORELL SALA
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC229E10B09C60D64EB8



AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO

A la vista de lo expuesto, tras varios intentos de refrescar y actualizar, tanto la página web como el ordenador, y resultando imposible la apertura de los Sobres, la Mesa de Contratación acordó suspender la sesión, para poder contactar con el Servicio de Soporte de la Plataforma y comunicar el problema técnico; acordando volver a reunirse para la apertura del SOBRE B DE DOCUMENTOS VALORABLES DE FORMA SUBJETIVA de las plicas presentadas, una vez subsanado el problema técnico, en el lugar y fecha que en su momento se designen.

Seguidamente, en la misma fecha de 26/11/2025, desde el Departamento de Contratación se contactó con el Servicio de Soporte de la Plataforma de Contratación (licitacionEorganismos@hacienda.gob.es), para comunicar el mal funcionamiento de la Plataforma y la imposibilidad de proceder a la apertura de los Sobres.

El Servicio de Soporte de la Plataforma contestó en la misma fecha, a las 10:15 horas, señalando lo siguiente:

Asunto

Re: Soporte PLACSP. NO FUNCIONA LA PLATAFORMA Y NO ABRE LOS SOBRES-EXPEDIENTE 051SER25-AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO [#LEO_293435]

De

soporteplacsp <soporteplacsp@patrimoniodeestado.gob.es>

Destinatario

contratacion1 <contratacion1@ayto-navalcarnero.com>

Fecha

2025-11-26 10:15

Estimado/a usuario/a,

Buenos días:

Por favor, espere unos instantes y si sigue sin funcionar, realice de nuevo el intento desde el servidor pronodo2: para conectarse al servidor pronodo2, observe en la esquina superior derecha de la pantalla debajo del usuario. Si no pone pronodo2, tendrá que salir de la plataforma y del navegador y volver a entrar hasta que ponga pronodo2.

En el caso de que no logre acceder en el prodnodo 2, por favor, trate de cambiar de nodo a uno distinto en el que esté ahora.

Estamos revisando esta incidencia y se prevé su pronta resolución así que rogamos que se mantengan a la espera.

Disculpen las molestias.

Finalmente, en la citada fecha de 26/11/2025, a las 14:00 horas, el Departamento de Contratación pudo comprobar la resolución de la incidencia, de la siguiente manera:

NOMBRE:
Ayuntamiento de Navalcarnero
ALVARO MORELL SALA

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 286001DOC229E10B09C60D644EB8

FECHA DE FIRMA:
23/02/2026
23/02/2026

HASH DEL CERTIFICADO:
3F8864DBBD699E18B580E1DBACEB2FE2E959DB8
07E47879B852F5A68C39FB759C530720AF1E72B7

PUUESTO DE TRABAJO:
Sello de Organo
SECRETARIO

26/11/25, 14:17		Plataforma de Contratación del Sector Público					
☐	Licitador	Fecha presentación	Estado del Licitador	Firmado	Tipo	Estado Documentación	Valoración
☐	B28709186 Razón Social: AUTOCARES I.M. GOMEZ, 03-11-2025 08:48 SL		Lote 1: ruta escolar CEIP Felipe IV-Carlos Ruiz: Admitido	Firmado	Electrónica	Disponible	Lote 1: ruta escolar CEIP Felipe IV- Carlos Ruiz: 0,00
			Lote 2: ruta escolar CEIP José Jalón (N.º 1): Admitido				Lote 2: ruta escolar CEIP José Jalón (N.º 1): 0,00
			Lote 3: ruta escolar CEIP José Jalón (N.º 2): Admitido				Lote 3: ruta escolar CEIP José Jalón (N.º 2): 0,00
			Lote 4: ruta escolar CEIP María Martín: Admitido				Lote 4: ruta escolar CEIP María Martín: 0,00
☐	B79412268 Razón Social: AUTOCARES PUESTA DEL 04-11-2025 12:05 SOL S.L		Lote 1: ruta escolar CEIP Felipe IV-Carlos Ruiz: Admitido	Firmado	Electrónica	Disponible	Lote 1: ruta escolar CEIP Felipe IV- Carlos Ruiz: 0,00
			Lote 2: ruta escolar CEIP José Jalón (N.º 1): Admitido				Lote 2: ruta escolar CEIP José Jalón (N.º 1): 0,00
			Lote 3: ruta escolar CEIP José Jalón (N.º 2): Admitido				Lote 3: ruta escolar CEIP José Jalón (N.º 2): 0,00
			Lote 4: ruta escolar CEIP María Martín: Admitido				Lote 4: ruta escolar CEIP María Martín: 0,00

HASH DEL CERTIFICADO: 3F8864DBDBD699E18B580E1DBACEB2FE2959DB8
07E47879B852F5A68C39FB759C530720AF1E72B7

FECHA DE FIRMA: 23/02/2026
23/02/2026

PUESTO DE TRABAJO: Sello de Organo
SECRETARIO

NOMBRE: Ayuntamiento de Navalcarnero
ALVARO MORELL SALA

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - <https://sede.navalcarnero.es> - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC229E10B09C60D64EB8

Seguidamente, con fecha 05/12/2025, tuvo lugar la sesión de la Mesa de Contratación, para la apertura del SOBRE B DE DOCUMENTOS VALORABLES DE FORMA SUBJETIVA de las plicas presentadas, procediendo a la apertura de los archivos electrónicos contenidos en el citado SOBRE y comprobando que los licitadores habían presentado de forma electrónica la Memoria de prestación del servicio, firmada electrónicamente, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 8.2 del Anexo I del PCAP, quedando la documentación a disposición de los reunidos.

A la vista de lo expuesto, por la Mesa de Contratación se acordó que la documentación presentada pasase a su estudio por los Servicios Técnicos Municipales, en orden a valorar su admisión y valoración técnica, volviendo a reunirse para la apertura del SOBRE C DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA, una vez recibidos los informes correspondientes.

En ejecución de los acuerdos adoptados por la Mesa de Contratación, con fecha de 09/01/2026 por la Concejalía de Educación del Ayuntamiento de Navalcarnero, se emitió el Informe técnico de valoración del Sobre B, en el que expresamente se pone de manifiesto lo siguiente:

“INFORMACIÓN DE LA VALORACIÓN TÉCNICA DE LOS CRITERIOS SUBJETIVOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RUTA ESCOLAR PARA LOS COLEGIOS PÚBLICOS DE NAVALCARNERO (Madrid).

Tras el estudio de los datos que constan en la documentación técnica presentada y de acuerdo con los criterios de adjudicación que constan en el punto 11.2 correspondiente a los criterios de valoración, que depende de un juicio de valor del pliego de cláusulas administrativas particulares, efectúo el siguiente informe de valoración:

Empresas licitadoras:

1. AUTOCARES I.M. GÓMEZ
2. AUTOCARES PUESTA DE SOL

Criterios a valorar mediante juicios de valor: Hasta 45 puntos.

Para su valoración se ha tenido en cuenta la lectura detenida de la memoria explicativa que cada empresa licitadora ha presentado. En ella se desarrollan los servicios que quieren ofertar en el



AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO

servicio de ruta escolar para los colegios públicos de Navalcarnero. En general las dos empresas licitadoras cumplen con las exigencias establecidas en el pliego de condiciones y se acogen a la normativa vigente. Se detalla descripción del protocolo de actuación en situación de emergencia o accidente (hasta 15 puntos), planificación de las medidas higiénicas/sanitarias junto con protocolo de limpieza (hasta 15 puntos) y las mejoras en las condiciones técnicas que deben cumplir los autobuses que realizarán el servicio (hasta 15 puntos).

El órgano de contratación podrá requerir al contratista en cualquier momento, durante la ejecución del contrato, que acredite el cumplimiento de estas condiciones especiales de ejecución.

El licitador 1 (AUTOCARES I.M. GÓMEZ) presenta una memoria que cumple con las exigencias del Pliego de Prescripciones Técnicas. En su primer documento, sobre la descripción del protocolo de actuación en situación de emergencia o accidente, se reflejan las zonas de emergencia del vehículo y su señalización: pulsadores o palancas de emergencia, salidas de emergencia, extintores y botiquín. Se detallan las medidas de emergencia en autobús, protocolo de evacuación y utilización de martillos, su ubicación y señalización, así como el uso de extintores. Estos, según se indica, se encuentran debajo de las dos primeras butacas que van detrás del conductor y las dos primeras butacas que van delante de la puerta trasera. Se describe actuación en caso de emergencia (p. ej. fuego), siendo su puntuación: 14 puntos.

En su siguiente documento, sobre la planificación de las medidas higiénicas/sanitarias junto con protocolo de limpieza, se describe y se especifica por zonas el protocolo de limpieza en los autobuses, así como la frecuencia de limpieza diaria tras finalizar cada jornada, además de medidas adicionales como ventilación, atención a superficies de contacto frecuente (manijas de puertas y cinturones de seguridad) y papeleras de recogida de residuos y su recogida, siendo su puntuación: 14 puntos.

Para finalizar, en su documento sobre las mejoras en las condiciones técnicas que deben cumplir los autobuses que realizarán el servicio, se describen las mejoras en el mantenimiento, seguridad y tecnología en los cinturones de seguridad y sujeciones para todos los pasajeros (especialmente niños), aunque no especifica modelo; mejora del mecanismo de apertura de puertas, la incorporación de 2 extintores, martillos rompe cristales y botiquín, así como la implantación de señalización visual y luminosa, utilizando colores de contraste en los escalones y en la señalización. Refieren instalación de asideros junto a las puertas, en los escalones y a lo largo del pasillo para dar estabilidad a los pasajeros. Se indica en el documento la mejora de tecnología utilizando plataformas digitales para ayudar a planificar y optimizar las rutas, mejora en el aislamiento acústico y térmico e instalación de sistemas de aire acondicionado y calefacción en los autobuses, siendo su puntuación: 13,5 puntos.

El licitador 2 (AUTOCARES PUESTA DE SOL) presenta una memoria que cumple con las exigencias del Pliego de Prescripciones Técnicas. En su primer documento, sobre la descripción del protocolo de actuación en situación de emergencia o accidente, se detalla por puntos el protocolo de actuación. En las actuaciones inmediatas se indica la detección y control de la situación, protección del alumnado, comunicación y avisos, la asistencia y coordinación (con la elaboración de informes), recursos y medios disponibles: botiquín, martillos de emergencia, chalecos reflectantes, triángulos, y dispondrían de un listado de los alumnos con datos de contacto en caso de emergencia. El personal del autobús recibirá una formación específica en seguridad vial y prevención de accidentes, actuaciones en emergencia y evacuación de menores, realizando simulacros anuales de emergencia y revisión periódica del protocolo, siendo su puntuación: 15 puntos.

En su siguiente documento, sobre la planificación de las medidas higiénicas/sanitarias junto con protocolo de limpieza, refieren a la normativa vigente en materia de transporte escolar y sanidad, indican los reales decretos, leyes y normas. Indican por puntos su planificación: limpieza y desinfección de vehículos diaria y semanal en el caso de pasamanos, respaldos, cinturones, pomos, asientos y demás elementos; ventilación y control de aire, efectuando mantenimiento de filtros; indican higiene y salud del personal, con vestimenta identificativa y formación prevención de riesgos; salud y bienestar de los escolares, con botiquín de primeros auxilios indicando un protocolo a seguir en caso de incidencia sanitaria; gestión de residuos, con papeleras de recogida de residuos y su recogida; supervisión, formación y mejora continua con la designación de un responsable de higiene y sanidad que se encargaría de supervisar el cumplimiento de estas medidas, acciones formativas al

HASH DEL CERTIFICADO:
3F8864DBBD9699E18B580E1DBACB2FE2959DB8
07E47879B852F5A68C39FB759C530720AF1E72B7

FECHA DE FIRMA:
23/02/2026
23/02/2026

PUESTO DE TRABAJO:
Sello de Origen
SECRETARIO

NOMBRE:
Ayuntamiento de Navalcarnero
ALVARO MORELL SALA

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - <https://sede.navalcarnero.es> - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC229E10B09C60D64EB8

personal sobre higiene, limpieza y prevención sanitaria. En su último párrafo deja reflejado su compromiso de cumplimiento de las medidas indicadas en el documento y su colaboración con los centros educativos y órgano contratante, siendo su puntuación: 15 puntos

Para finalizar, en su documento sobre las mejoras en las condiciones técnicas que debe cumplir los autobuses que realizarán el servicio se describen las mejoras en seguridad de los autobuses, señalando el tipo de motor que utilizan, sistema de frenos, así como cinturones de seguridad de tres puntos en todos los asientos, aunque no especifica el modelo. Añaden que tienen un sistema GPS de geolocalización en tiempo real, extintores (no indican el número), botiquín y martillos de emergencia; en la mejora en señalización solo refieren escalones antideslizantes y pasamanos de seguridad, siendo su puntuación: 12 puntos.

Ambos licitadores no hacen referencia ni al modelo ni al año de matriculación de los autobuses que utilizarán para el servicio de ruta escolar.

PUNTUACIÓN TOTAL DE LOS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR, HASTA UN MÁXIMO DE 45 PUNTOS.

Empresa licitadora	Puntuación	Observaciones
AUTOCARES I.M. GÓMEZ	41,5	
AUTOCARES PUESTA DE SOL	42	

(...)"

Y, seguidamente, con fecha de 16/01/2026, tuvo lugar la sesión de la Mesa de Contratación para la apertura del SOBRE C DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA de las ofertas presentadas y admitidas a la licitación, resultando lo siguiente:

PLICA N° 1 presentada por AUTOCARES I.M. GÓMEZ, SL que, "enterado del procedimiento abierto tramitado para la adjudicación del CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RUTA ESCOLAR PARA LOS COLEGIOS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA DE NAVALCARNERO (MADRID) (EXPEDIENTE 051SER25), se compromete a ejecutarlo atendiendo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas por los siguientes importes:

• Oferta económica:

(A cumplimentar Lote 1, Lote 2, Lote 3 y/o Lote 4 según corresponda):

Lote 1: ruta escolar CEIP Felipe IV-Carlos Ruiz:

PRECIO/DÍA SERVICIO (SIN IVA)	PRECIO/DÍA SERVICIO (CON IVA)
_____371,11_____ €	___408,22_____ €

Lote 2: ruta escolar CEIP José Jalón (N.º 1):

PRECIO/DÍA SERVICIO (SIN IVA)	PRECIO/DÍA SERVICIO (CON IVA)
_____371,11_____ €	___408,22_____ €

Lote 3: ruta escolar CEIP José Jalón (N.º 2):

PRECIO/DÍA SERVICIO (SIN IVA)	PRECIO/DÍA SERVICIO (CON IVA)
_____371,11_____ €	___408,22_____ €

Lote 4: ruta escolar CEIP María Martín:

PRECIO/DÍA SERVICIO (SIN IVA)	PRECIO/DÍA SERVICIO (CON IVA)
_____371,11_____ €	___408,22_____ €

HASH DEL CERTIFICADO:
3F8864DBBD969E18B580E1DBACB2FE2E959DB8
07E47879B852F5A68C39FB759C530720AF1E72B7

FECHA DE FIRMA:
23/02/2026
23/02/2026

PUESTO DE TRABAJO:
Sello de Organo
SECRETARIO

NOMBRE:
Ayuntamiento de Navalcarnero
ALVARO MORELL SALA

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - <https://sede.navalcarnero.es> - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC229E10B09C60D64EB8



AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO

_____371,11_____ €	_____408,22_____ €
--------------------	--------------------

Todo ello de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir la adjudicación y ejecución del contrato, cuyo contenido declara conocer y aceptar íntegramente.”

PLICA N° 2 presentada por AUTOCARES PUESTA DEL SOL, S.L. que, “enterado del procedimiento abierto tramitado para la adjudicación del CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RUTA ESCOLAR PARA LOS COLEGIOS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA DE NAVALCARNERO (MADRID) (EXPEDIENTE 051SER25), se compromete a ejecutarlo atendiendo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas por los siguientes importes:

• Oferta económica:

(A cumplimentar Lote 1, Lote 2, Lote 3 y/o Lote 4 según corresponda):

Lote 1: ruta escolar CEIP Felipe IV-Carlos Ruiz:

PRECIO/DÍA SERVICIO (SIN IVA)	PRECIO/DÍA SERVICIO (CON IVA)
_____366,47 €	_____403,12€

Lote 2: ruta escolar CEIP José Jalón (N.º 1):

PRECIO/DÍA SERVICIO (SIN IVA)	PRECIO/DÍA SERVICIO (CON IVA)
_____366,47€	_____403,12€

Lote 3: ruta escolar CEIP José Jalón (N.º 2):

PRECIO/DÍA SERVICIO (SIN IVA)	PRECIO/DÍA SERVICIO (CON IVA)
_____366,47 €	_____403,12€

Lote 4: ruta escolar CEIP María Martín:

PRECIO/DÍA SERVICIO (SIN IVA)	PRECIO/DÍA SERVICIO (CON IVA)
_____366,47 €	_____403,12 €

Todo ello de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir la adjudicación y ejecución del contrato, cuyo contenido declara conocer y aceptar íntegramente.”

A la vista de lo expuesto, por la Mesa de Contratación se acordó que la documentación presentada pasase a su estudio por los Servicios Técnicos Municipales, volviendo a reunirse para la CLASIFICACIÓN Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, una vez recibidos los informes correspondientes.

Finalmente, en ejecución de los acuerdos adoptados por la Mesa de Contratación, con fecha de 20/01/2026 por la Concejalía de Educación del Ayuntamiento de Navalcarnero, se emitió el Informe técnico de valoración del Sobre C, en el que expresamente se pone de manifiesto lo siguiente:

“(…) INFORMACIÓN DE LA VALORACIÓN TÉCNICA DE LOS CRITERIOS OBJETIVOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RUTA ESCOLAR PARA LOS COLEGIOS PÚBLICOS DE NAVALCARNERO (Madrid).

Criterios de valoración

De acuerdo con la cláusula 4. Sistema de determinación del precio, presupuesto base de licitación y valor estimado del contrato, correspondiente al pliego de cláusulas administrativas particulares, en el Presupuesto base de licitación (de conformidad con el Artículo 100.1 LCSP):

Importe anual máximo del contrato:

El importe anual máximo del contrato asciende a la cantidad de 293.920,00€ IVA INCLUIDO (10%) (267.200,00€ sin IVA).

El contrato se divide en cuatro lotes, siendo el desglose anual por lotes el siguiente:

Lote 1: ruta escolar CEIP Felipe IV-Carlos Ruiz: 66.800,00 € sin IVA.

Lote 2: ruta escolar CEIP José Jalón (N.º 1): 66.800,00 € sin IVA.

Lote 3: ruta escolar CEIP José Jalón (N.º 2): 66.800,00 € sin IVA.

Lote 4: ruta escolar CEIP María Martín: 66.800,00€ sin IVA.

Tipo de licitación: el tipo de licitación para cada uno de los lotes, es el precio unitario del servicio por día (coste anual del servicio dividido entre el número de días lectivos indicados en la Cláusula 7 del PPT):

Lote 1: ruta escolar CEIP Felipe IV-Carlos Ruiz

PRECIO/DÍA SERVICIO (SIN IVA)	PRECIO/DÍA SERVICIO (CON IVA)
371,11 €	408,22 €

Lote 2: ruta escolar CEIP José Jalón (N.º 1):

PRECIO/DÍA SERVICIO (SIN IVA)	PRECIO/DÍA SERVICIO (CON IVA)
371,11 €	408,22 €

Lote 3: ruta escolar CEIP José Jalón (N.º 2):

PRECIO/DÍA SERVICIO (SIN IVA)	PRECIO/DÍA SERVICIO (CON IVA)
371,11 €	408,22 €

Lote 4: ruta escolar CEIP María Martín:

PRECIO/DÍA SERVICIO (SIN IVA)	PRECIO/DÍA SERVICIO (CON IVA)
371,11 €	408,22 €

Los precios unitarios indicados son el tipo de licitación para cada uno de los lotes, siendo susceptibles de ser mejorados a la baja.

Tras el estudio de los datos que constan en la documentación técnica presentada y de acuerdo con los criterios de adjudicación en su cláusula 11.1 correspondiente a los criterios objetivos del pliego de cláusulas administrativas particulares, efectúo el siguiente informe de valoración:

Empresas licitadoras:

1. AUTOCARES I.M.I. GÓMEZ
2. AUTOCARES PUESTA DE SOL

1. Criterios objetivos:

Oferta económica (hasta 55 puntos):

Se otorgará la máxima puntuación a la oferta de precio más bajo. El resto de ofertas admitidas se puntuarán proporcionalmente de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$P = PB \times ON/OM$$

Siendo:

P = Puntos asignados a cada oferta.

PB = Puntos base a asignar.

ON = Oferta menor.

OM = Oferta de cada concurrente.

- Oferta 1. (Licitador AUTOCARES I.M. GÓMEZ):

Lote 1: ruta escolar CEIP Felipe IV-Carlos Ruiz

PRECIO/DÍA SERVICIO (SIN IVA)	PRECIO/DÍA SERVICIO (CON IVA)
371,11 €	408,22 €

Lote 2: ruta escolar CEIP José Jalón (N.º 1):

PRECIO/DÍA SERVICIO	PRECIO/DÍA SERVICIO
---------------------	---------------------



AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO

(SIN IVA)	(CON IVA)
371,11 €	408,22 €

Lote 3: ruta escolar CEIP José Jalón (N.º 2)

PRECIO/DÍA SERVICIO (SIN IVA)	PRECIO/DÍA SERVICIO (CON IVA)
371,11 €	408,22 €

Lote 4: ruta escolar CEIP María Martín

PRECIO/DÍA SERVICIO (SIN IVA)	PRECIO/DÍA SERVICIO (CON IVA)
371,11 €	408,22 €

- Oferta 2. (Licitador AUTOCARES PUESTA DE SOL):

Lote 1: ruta escolar CEIP Felipe IV-Carlos Ruiz

PRECIO/DÍA SERVICIO (SIN IVA)	PRECIO/DÍA SERVICIO (CON IVA)
366,47 €	403,12 €

Lote 2: ruta escolar CEIP José Jalón (N.º 1):

PRECIO/DÍA SERVICIO (SIN IVA)	PRECIO/DÍA SERVICIO (CON IVA)
366,47 €	403,12 €

Lote 3: ruta escolar CEIP José Jalón (N.º 2)

PRECIO/DÍA SERVICIO (SIN IVA)	PRECIO/DÍA SERVICIO (CON IVA)
366,47 €	403,12 €

Lote 4: ruta escolar CEIP María Martín

PRECIO/DÍA SERVICIO (SIN IVA)	PRECIO/DÍA SERVICIO (CON IVA)
366,47 €	403,12 €

2. Cuadro de puntuaciones

VALORACIÓN CRITERIOS OBJETIVOS		TOTAL 55 PUNTOS
PLICA	EMPRESA	PUNTUACIÓN
1	AUTOCARES I.M. GÓMEZ, S.L.	
	LOTE 1	54,31
	LOTE 2	54,31
	LOTE 3	54,31
	LOTE 4	54,31
2	AUTOCARES PUESTA DE SOL, S.L.	
	LOTE 1	55
	LOTE 2	55
	LOTE 3	55
	LOTE 4	55

PUNTUACIÓN TOTAL (Criterios Subjetivos + Criterios Objetivos)

PLICA	EMPRESA	SUJETIVOS	OBJETIVOS	TOTAL
1	AUTOCARES I.M. GÓMEZ, S.L.			
	LOTE 1	41,5	54,31	95,81
	LOTE 2		54,31	95,81
	LOTE 3		54,31	95,81
	LOTE 4		54,31	95,81
2	AUTOCARES PUESTA DE SOL, S.L.			
	LOTE 1	42	55	97
	LOTE 2		55	97

HASH DEL CERTIFICADO:
3F8864DBBD9699E18B580E1DBACB2FE2959DB8
07E47879B852F5A68C39FB759C530720AF1E72B7

FECHA DE FIRMA:
23/02/2026
23/02/2026

PUESTO DE TRABAJO:
Sello de Origen
SECRETARIO

NOMBRE:
Ayuntamiento de Navalcarnero
ALVARO MORELL SALA

	LOTE 3		55	97
	LOTE 4		55	97

A la vista de las valoraciones realizadas, se detalla que AUTOCARES PUESTA DE SOL, S.L. es la oferta más ventajosa por lote. (...)

Y con fecha 21/01/2026, se emitió Informe jurídico relativo a la clasificación y propuesta de adjudicación del contrato, en el que expresamente se pone de manifiesto lo siguiente:

“(…) Fundamentos de Derecho

I.- Informe de valoración y clasificación por orden decreciente de los licitadores.

A la vista del Informe técnico de valoración del Sobre C emitido con fecha de 20/01/2026, procede la siguiente clasificación por orden decreciente de las proposiciones económicas presentadas y admitidas en el presente procedimiento, acorde a lo establecido en el Artículo 150 de la Ley de Contratos del Sector Público:

Lote 1: ruta escolar CEIP Felipe IV-Carlos Ruiz:

Nº DE ORDEN	LICITADOR	PUNTUACIÓN
1º	AUTOCARES PUESTA DEL SOL, S.L. (PLICA Nº 2)	97
2º	AUTOCARES I.M. GÓMEZ, SL (PLICA Nº 1)	95,81

A la vista de lo expuesto, la PLICA Nº 2 presentada por AUTOCARES PUESTA DEL SOL, S.L., resulta ser la oferta mejor valorada en el Lote nº 1, en aplicación de los criterios de adjudicación establecidos en los Pliegos de condiciones, obteniendo una puntuación total de 97 puntos.

Lote 2: ruta escolar CEIP José Jalón (N.º 1):

Nº DE ORDEN	LICITADOR	PUNTUACIÓN
1º	AUTOCARES PUESTA DEL SOL, S.L. (PLICA Nº 2)	97
2º	AUTOCARES I.M. GÓMEZ, SL (PLICA Nº 1)	95,81

A la vista de lo expuesto, la PLICA Nº 2 presentada por AUTOCARES PUESTA DEL SOL, S.L., resulta ser la oferta mejor valorada en el Lote nº 2, en aplicación de los criterios de adjudicación establecidos en los Pliegos de condiciones, obteniendo una puntuación total de 97 puntos.

Lote 3: ruta escolar CEIP José Jalón (N.º 2):

Nº DE ORDEN	LICITADOR	PUNTUACIÓN
1º	AUTOCARES PUESTA DEL SOL, S.L. (PLICA Nº 2)	97
2º	AUTOCARES I.M. GÓMEZ, SL (PLICA Nº 1)	95,81

A la vista de lo expuesto, la PLICA Nº 2 presentada por AUTOCARES PUESTA DEL SOL, S.L., resulta ser la oferta mejor valorada en el Lote nº 3, en aplicación de los criterios de adjudicación establecidos en los Pliegos de condiciones, obteniendo una puntuación total de 97 puntos.

Lote 4: ruta escolar CEIP María Martín:

Nº DE ORDEN	LICITADOR	PUNTUACIÓN
1º	AUTOCARES PUESTA DEL SOL, S.L. (PLICA Nº 2)	97
2º	AUTOCARES I.M. GÓMEZ, SL (PLICA Nº 1)	95,81

A la vista de lo expuesto, la PLICA Nº 2 presentada por AUTOCARES PUESTA DEL SOL, S.L., resulta ser la oferta mejor valorada en el Lote nº 4, en aplicación de los criterios de adjudicación establecidos en los Pliegos de condiciones, obteniendo una puntuación total de 97 puntos.

II.- Requerimiento de la documentación administrativa y constitución de la garantía definitiva.



De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público y Cláusula V.3.1 del PCAP, una vez aceptada la propuesta de adjudicación formulada por la Mesa de Contratación, el órgano de contratación deberá requerir al licitador que haya presentado la mejor oferta para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación administrativa acreditativa de los requisitos previos para contratar, señalada en el apartado 8.1.b del Anexo I del PCAP, así como la documentación justificativa de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente.

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 14 del Anexo I del PCAP, el importe de la garantía definitiva es el siguiente: 5 % del precio final ofertado por el adjudicatario (precio/día servicio ofertado por el adjudicatario por el número de días lectivos indicados en la Cláusula 7 del PPT), excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, y teniendo en cuenta el plazo total del contrato.

El número de días lectivos indicados en la Cláusula 7 del PPT es el siguiente: "estimación de 180 días lectivos según el calendario escolar que publica la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid para cada curso escolar".

El plazo total del contrato, según la Cláusula 6 del PPT y apartado 19 del Anexo I del PCAP es de dos (2) años.

Y el precio final ofertado por el adjudicatario mejor valorado es el siguiente:

Lote 1: ruta escolar CEIP Felipe IV-Carlos Ruiz:

PRECIO/DÍA SERVICIO (SIN IVA)	PRECIO/DÍA SERVICIO (CON IVA)
_____ 366,47 €	_____ 403,12€

Lote 2: ruta escolar CEIP José Jalón (N.º 1):

PRECIO/DÍA SERVICIO (SIN IVA)	PRECIO/DÍA SERVICIO (CON IVA)
_____ 366,47€	_____ 403,12€

Lote 3: ruta escolar CEIP José Jalón (N.º 2):

PRECIO/DÍA SERVICIO (SIN IVA)	PRECIO/DÍA SERVICIO (CON IVA)
_____ 366,47 €	_____ 403,12€

Lote 4: ruta escolar CEIP María Martín:

PRECIO/DÍA SERVICIO (SIN IVA)	PRECIO/DÍA SERVICIO (CON IVA)
_____ 366,47 €	_____ 403,12 €

De lo que resulta: $366,47 \text{ euros} \times 180 \text{ días} = 65.964,60 \text{ euros}$.

En consecuencia, resultan los siguientes importes en concepto de garantía definitiva:

Lote 1: ruta escolar CEIP Felipe IV-Carlos Ruiz: 6.596,46 euros (5% de 65.964,60 euros, multiplicado por los dos años de duración del contrato).

Lote 2: ruta escolar CEIP José Jalón (N.º 1): 6.596,46 euros (5% de 65.964,60 euros, multiplicado por los dos años de duración del contrato).

Lote 3: ruta escolar CEIP José Jalón (N.º 2): 6.596,46 euros (5% de 65.964,60 euros, multiplicado por los dos años de duración del contrato).

Lote 4: ruta escolar CEIP María Martín: 6.596,46 euros (5% de 65.964,60 euros, multiplicado por los dos años de duración del contrato).

III.- Órgano competente.

El órgano competente para valorar las proposiciones y realizar una propuesta al órgano de contratación a favor del licitador que haya presentado la mejor oferta, es la Mesa de Contratación, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 326.2.b) y d) de la Ley de Contratos del Sector Público, Artículo 22.1.g del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley

HASH DEL CERTIFICADO:
3F8864DBBD9699E18B580E1DBACEB2FE2959DB8
07E47879B852F5A68C39FB759C530720AF1E72B7

FECHA DE FIRMA:
23/02/2026
23/02/2026

PUESTO DE TRABAJO:
Sello de Órgano
SECRETARIO

NOMBRE:
Ayuntamiento de Navalcarnero
ALVARO MORELL SALA

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - <https://sede.navalcarnero.es> - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC229E10B09C60D64EB8

30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público y Artículos 80 y siguientes del Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. (...)”

A la vista de lo expuesto, y de conformidad con los informes mencionados, obrantes en el expediente, por la Mesa de Contratación, con los votos favorables de la mayoría de los reunidos y la abstención de la Concejal del Grupo Municipal Partido Popular de Navalcarnero, se adoptan los siguientes acuerdos:

Primero. - Proponer al órgano de contratación, la siguiente clasificación por orden decreciente en relación con el contrato para la prestación del servicio de ruta escolar para los colegios públicos de educación infantil y primaria de Navalcarnero (Madrid), de conformidad con el Informe técnico de valoración emitido con fecha de 20/01/2026:

Lote 1: ruta escolar CEIP Felipe IV-Carlos Ruiz:

Nº DE ORDEN	LICITADOR	PUNTUACIÓN
1º	AUTOCARES PUESTA DEL SOL, S.L. (PLICA Nº 2)	97
2º	AUTOCARES I.M. GÓMEZ, SL (PLICA Nº 1)	95,81

Lote 2: ruta escolar CEIP José Jalón (N.º 1):

Nº DE ORDEN	LICITADOR	PUNTUACIÓN
1º	AUTOCARES PUESTA DEL SOL, S.L. (PLICA Nº 2)	97
2º	AUTOCARES I.M. GÓMEZ, SL (PLICA Nº 1)	95,81

Lote 3: ruta escolar CEIP José Jalón (N.º 2):

Nº DE ORDEN	LICITADOR	PUNTUACIÓN
1º	AUTOCARES PUESTA DEL SOL, S.L. (PLICA Nº 2)	97
2º	AUTOCARES I.M. GÓMEZ, SL (PLICA Nº 1)	95,81

Lote 4: ruta escolar CEIP María Martín:

Nº DE ORDEN	LICITADOR	PUNTUACIÓN
1º	AUTOCARES PUESTA DEL SOL, S.L. (PLICA Nº 2)	97
2º	AUTOCARES I.M. GÓMEZ, SL (PLICA Nº 1)	95,81

Segundo. - Proponer al órgano de contratación, la adjudicación del contrato para la prestación del servicio de ruta escolar para los colegios públicos de educación infantil y primaria de Navalcarnero (Madrid), a favor de AUTOCARES PUESTA DEL SOL, S.L., por los siguientes importes:

- “Oferta económica:

Lote 1: ruta escolar CEIP Felipe IV-Carlos Ruiz:

PRECIO/DÍA SERVICIO (SIN IVA)	PRECIO/DÍA SERVICIO (CON IVA)
366,47 €	403,12€

Lote 2: ruta escolar CEIP José Jalón (N.º 1):

PRECIO/DÍA SERVICIO (SIN IVA)	PRECIO/DÍA SERVICIO (CON IVA)
-------------------------------	-------------------------------

HASH DEL CERTIFICADO:
3F8864DBBD9699E18B580E1DBACB2FE2959DB8
07E47879B852F5A68C39FB759C530720AF1E72B7

FECHA DE FIRMA:
23/02/2026
23/02/2026

PUESTO DE TRABAJO:
Sello de Origen
SECRETARIO

NOMBRE:
Ayuntamiento de Navalcarnero
ALVARO MORELL SALA

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - <https://sede.navalcarnero.es> - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC229E10B09C60D64EB8



AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO

_____ 366,47€	_____ 403,12€
---------------	---------------

Lote 3: ruta escolar CEIP José Jalón (N.º 2):

PRECIO/DÍA SERVICIO (SIN IVA)	PRECIO/DÍA SERVICIO (CON IVA)
_____ 366,47 €	_____ 403,12€

Lote 4: ruta escolar CEIP María Martín:

PRECIO/DÍA SERVICIO (SIN IVA)	PRECIO/DÍA SERVICIO (CON IVA)
_____ 366,47 €	_____ 403,12 €

Todo ello de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir la adjudicación y ejecución del contrato, cuyo contenido declara conocer y aceptar íntegramente.”

Tercero. - Instar al órgano de contratación para que, una vez aceptada la propuesta de adjudicación formulada por la Mesa de Contratación, requiera al licitador que haya presentado la mejor oferta para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación administrativa acreditativa de los requisitos previos para contratar, señalada en el apartado 8.1.b del Anexo I del PCAP, así como la documentación justificativa de haber constituido la garantía definitiva por los siguientes importes, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 14 del Anexo I del PCAP:

Lote 1: ruta escolar CEIP Felipe IV-Carlos Ruiz: 6.596,46 euros.

Lote 2: ruta escolar CEIP José Jalón (N.º 1): 6.596,46 euros.

Lote 3: ruta escolar CEIP José Jalón (N.º 2): 6.596,46 euros.

Lote 4: ruta escolar CEIP María Martín: 6.596,46 euros.

Cuarto. - Notificar los acuerdos adoptados a los licitadores del procedimiento para la adjudicación del contrato, para su conocimiento y efectos oportunos.

Quinto. - Facultar a la Sra. Presidenta de la Mesa de Contratación para la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución de los acuerdos adoptados.

(...)”

A la vista de lo expuesto, y de conformidad con la propuesta formulada por la Mesa de Contratación, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los reunidos, adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- *Aceptar la propuesta formulada por la Mesa de Contratación de clasificación por orden decreciente en relación con el contrato para la prestación del servicio de ruta escolar para los colegios públicos de educación infantil y primaria de Navalcarnero (Madrid), de conformidad con el Informe técnico de valoración emitido con fecha de 20/01/2026:*

Lote 1: ruta escolar CEIP Felipe IV-Carlos Ruiz:

Nº DE ORDEN	LICITADOR	PUNTUACIÓN
1º	AUTOCARES PUESTA DEL SOL, S.L. (PLICA Nº 2)	97
2º	AUTOCARES I.M. GÓMEZ, SL (PLICA Nº 1)	95,81

Lote 2: ruta escolar CEIP José Jalón (N.º 1):

Nº DE ORDEN	LICITADOR	PUNTUACIÓN
1º	AUTOCARES PUESTA DEL SOL, S.L. (PLICA Nº 2)	97
2º	AUTOCARES I.M. GÓMEZ, SL (PLICA Nº 1)	95,81

Lote 3: ruta escolar CEIP José Jalón (N.º 2):

Nº DE ORDEN	LICITADOR	PUNTUACIÓN
1º	AUTOCARES PUESTA DEL SOL, S.L. (PLICA Nº 2)	97
2º	AUTOCARES I.M. GÓMEZ, SL (PLICA Nº 1)	95,81

Lote 4: ruta escolar CEIP María Martín:

Nº DE ORDEN	LICITADOR	PUNTUACIÓN
1º	AUTOCARES PUESTA DEL SOL, S.L. (PLICA Nº 2)	97
2º	AUTOCARES I.M. GÓMEZ, SL (PLICA Nº 1)	95,81

SEGUNDO.- Aceptar la propuesta formulada por la Mesa de Contratación de adjudicación del contrato para la prestación del servicio de ruta escolar para los colegios públicos de educación infantil y primaria de Navalcarnero (Madrid), a favor de AUTOCARES PUESTA DEL SOL, S.L., por los siguientes importes:

- “Oferta económica:

Lote 1: ruta escolar CEIP Felipe IV-Carlos Ruiz:

PRECIO/DÍA SERVICIO (SIN IVA)	PRECIO/DÍA SERVICIO (CON IVA)
_____ 366,47 €	_____ 403,12€

Lote 2: ruta escolar CEIP José Jalón (N.º 1):

PRECIO/DÍA SERVICIO (SIN IVA)	PRECIO/DÍA SERVICIO (CON IVA)
_____ 366,47€	_____ 403,12€

Lote 3: ruta escolar CEIP José Jalón (N.º 2):

PRECIO/DÍA SERVICIO (SIN IVA)	PRECIO/DÍA SERVICIO (CON IVA)
_____ 366,47 €	_____ 403,12€

Lote 4: ruta escolar CEIP María Martín:

PRECIO/DÍA SERVICIO (SIN IVA)	PRECIO/DÍA SERVICIO (CON IVA)
_____ 366,47 €	_____ 403,12 €

Todo ello de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir la adjudicación y ejecución del contrato, cuyo contenido declara conocer y aceptar íntegramente.”

TERCERO.- Requerir al licitador AUTOCARES PUESTA DEL SOL, S.L., para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación administrativa acreditativa de los requisitos previos para contratar, señalada en el apartado 8.1.b del Anexo I del PCAP, así como la documentación justificativa de haber constituido la garantía definitiva por los siguientes importes, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 14 del Anexo I del PCAP:

Lote 1: ruta escolar CEIP Felipe IV-Carlos Ruiz: 6.596,46 euros.

Lote 2: ruta escolar CEIP José Jalón (N.º 1): 6.596,46 euros.

Lote 3: ruta escolar CEIP José Jalón (N.º 2): 6.596,46 euros.



AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO

Lote 4: ruta escolar CEIP María Martín: 6.596,46 euros.

CUARTO.- Notificar los presentes acuerdos a los licitadores del procedimiento para la adjudicación del contrato, para su conocimiento y efectos oportunos.

QUINTO.- Dar traslado de los presentes acuerdos a la Concejalía de Educación y a la Concejalía de Hacienda, para su conocimiento y efectos oportunos.

SEXTO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución de los acuerdos adoptados.

FACTURAS.

6º.- APROBACIÓN DE FACTURAS CORRESPONDIENTES A DIVERSOS CONTRATOS Y CONCESIONES SEGÚN RELACIÓN Nº 12/2026.

En virtud de las facultades conferidas por el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de régimen Local y de la delegación efectuada en la Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación, por la por la Resolución 3498/2025 de 7 de octubre por la que se rectifican las resoluciones 1683/2023 de 20 de junio y 1677/2023 de 17 de junio, y vista las facturas que se detallan en la relación adjunta REF: 012/2026.JGL, correspondiente a la realización de contrato, y a la vista del Informe de Intervención, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los reunidos, adopta el acuerdo de aprobar las facturas que se relacionan a continuación:

CONTRATO “Suministro de electricidad del Ayuntamiento de Navalcarnero a través del acuerdo marco de la FEMP”

• **IBERDROLA CLIENTES, S.A.U**

- Fra. 21251229030029232 29/12/2025 por importe de 138,10 euros
- Fra. 21251229030026607 29/12/2025 por importe de 258,53 euros
- Fra. 21251229030026608 29/12/2025 por importe de 14,83 euros
- Fra. 21251229030026617 29/12/2025 por importe de 15,29 euros
- Fra. 21251229030026615 29/12/2025 por importe de 100,71 euros
- Fra. 21251229030026610 29/12/2025 por importe de 46,57 euros
- Fra. 21251229030026605 29/12/2025 por importe de 1,78 euros
- Fra. 21251229030026611 29/12/2025 por importe de 76,88 euros
- Fra. 21251229030026606 29/12/2025 por importe de 37,52 euros
- Fra. 21251229030026609 29/12/2025 por importe de 438,48 euros
- Fra. 21251229030026620 29/12/2025 por importe de 196,37 euros
- Fra. 21251229030026614 29/12/2025 por importe de 263,11 euros
- Fra. 21251229030026639 29/12/2025 por importe de 1.676,27 euros
- Fra. 21251229030026624 29/12/2025 por importe de 17,88 euros
- Fra. 21251229030026613 29/12/2025 por importe de 78,77 euros
- Fra. 21251229030026619 29/12/2025 por importe de 1.014,52 euros
- Fra. 21251229030026638 29/12/2025 por importe de 464,34 euros
- Fra. 21251229030026635 29/12/2025 por importe de 1.500,50 euros
- Fra. 21251229030026627 29/12/2025 por importe de 49,25 euros
- Fra. 21251229030026641 29/12/2025 por importe de 66,89 euros
- Fra. 21251229030026653 29/12/2025 por importe de 61,56 euros
- Fra. 21251229030026640 29/12/2025 por importe de 1.944,19 euros
- Fra. 21251229030026630 29/12/2025 por importe de 26,44 euros
- Fra. 21251229030026655 29/12/2025 por importe de 1.132,38 euros
- Fra. 21251229030026651 29/12/2025 por importe de 2.467,49 euros

Fra. 21251229030026643 29/12/2025 por importe de 60,39 euros
Fra. 21251229030026629 29/12/2025 por importe de 41,30 euros
Fra. 21251229030026637 29/12/2025 por importe de 642,84 euros
Fra. 21251229030026658 29/12/2025 por importe de 868,07 euros
Fra. 21251229030026667 29/12/2025 por importe de 64,51 euros
Fra. 21251229030026649 29/12/2025 por importe de 67,17 euros
Fra. 21251229030026631 29/12/2025 por importe de 702,08 euros
Fra. 21251229030026654 29/12/2025 por importe de 456,53 euros
Fra. 21251229030026659 29/12/2025 por importe de 21,40 euros
Fra. 21251229030026660 29/12/2025 por importe de 439,77 euros
Fra. 21251229030026636 29/12/2025 por importe de 1.201,84 euros
Fra. 21251229030026647 29/12/2025 por importe de 411,75 euros
Fra. 21251229030026657 29/12/2025 por importe de 47,25 euros
Fra. 21251229030026625 29/12/2025 por importe de 289,92 euros
Fra. 21251229030026645 29/12/2025 por importe de 2.681,21 euros
Fra. 21251229030026626 29/12/2025 por importe de 3.007,07 euros
Fra. 21251229030026618 29/12/2025 por importe de 354,03 euros
Fra. 21251229030026648 29/12/2025 por importe de 756,95 euros
Fra. 21251229030026652 29/12/2025 por importe de 1.571,16 euros
Fra. 21251229030026650 29/12/2025 por importe de 746,23 euros
Fra. 21251229030026644 29/12/2025 por importe de 260,96 euros
Fra. 21251229030026623 29/12/2025 por importe de 2.467,87 euros
Fra. 21251229030026661 29/12/2025 por importe de 1.770,62 euros
Fra. 21251229030026632 29/12/2025 por importe de 12.381,39 euros
Fra. 21251229030026634 29/12/2025 por importe de 437,50 euros
Fra. 21251229030026633 29/12/2025 por importe de 1.161,07 euros
Fra. 21251229030026642 29/12/2025 por importe de 2.203,33 euros
Fra. 21251229030026612 29/12/2025 por importe de 32,50 euros
Fra. 21251229030026662 29/12/2025 por importe de 90,04 euros
Fra. 21251229030026646 29/12/2025 por importe de 1.337,38 euros
Fra. 21251229030026616 29/12/2025 por importe de 423,72 euros
Fra. 21251229030026628 29/12/2025 por importe de 37,73 euros
Fra. 21251229030026656 29/12/2025 por importe de 57,43 euros
Fra. 21251229030027695 29/12/2025 por importe de 829,77 euros
Fra. 21251229030027697 29/12/2025 por importe de 1.346,03 euros
Fra. 21251229030027696 29/12/2025 por importe de 183,94 euros

7º.- APROBACIÓN DE FACTURAS CORRESPONDIENTES A DIVERSOS CONTRATOS Y CONCESIONES SEGÚN RELACIÓN Nº 13/2026.

En virtud de las facultades conferidas por el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de régimen Local y de la delegación efectuada en la Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación, por la por la Resolución 3498/2025 de 7 de octubre por la que se rectifican las resoluciones 1683/2023 de 20 de junio y 1677/2023 de 17 de junio, y vista las facturas que se detallan en la relación adjunta REF: 013/2026.JGL, correspondiente a la realización de contrato, y a la vista del Informe de Intervención, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los reunidos, adopta el acuerdo de aprobar las facturas que se relacionan a continuación:



AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO

CONTRATO “Suministro de electricidad alumbrado público del Ayuntamiento de Navalcarnero a través del acuerdo marco de la FEMP”

• **IBERDROLA CLIENTES, S.A.U**

Fra. 21251229030028724 29/12/2025 por importe de 273,99 euros
Fra. 21251229030028816 29/12/2025 por importe de 293,29 euros
Fra. 21251229030028829 29/12/2025 por importe de 404,90 euros
Fra. 21251229030028706 29/12/2025 por importe de 267,95 euros
Fra. 21251229030028733 29/12/2025 por importe de 364,63 euros
Fra. 21251229030028701 29/12/2025 por importe de 294,30 euros
Fra. 21251229030028692 29/12/2025 por importe de 131,18 euros
Fra. 21251229030028731 29/12/2025 por importe de 163,04 euros
Fra. 21251229030028820 29/12/2025 por importe de 198,59 euros
Fra. 21251229030028727 29/12/2025 por importe de 75,06 euros
Fra. 21251229030028832 29/12/2025 por importe de 176,72 euros
Fra. 21251229030028817 29/12/2025 por importe de 95,38 euros
Fra. 21251229030028716 29/12/2025 por importe de 73,46 euros
Fra. 21251229030028823 29/12/2025 por importe de 130,73 euros
Fra. 21251229030028815 29/12/2025 por importe de 93,15 euros
Fra. 21251229030028806 29/12/2025 por importe de 188,41 euros
Fra. 21251229030028809 29/12/2025 por importe de 120,52 euros
Fra. 21251229030028693 29/12/2025 por importe de 270,81 euros
Fra. 21251229030028821 29/12/2025 por importe de 150,60 euros
Fra. 21251229030028830 29/12/2025 por importe de 36,35 euros
Fra. 21251229030028834 29/12/2025 por importe de 331,44 euros
Fra. 21251229030028689 29/12/2025 por importe de 664,34 euros
Fra. 21251229030028717 29/12/2025 por importe de 28,37 euros
Fra. 21251229030028825 29/12/2025 por importe de 192,98 euros
Fra. 21251229030028696 29/12/2025 por importe de 205,99 euros
Fra. 21251229030028828 29/12/2025 por importe de 187,20 euros
Fra. 21251229030028694 29/12/2025 por importe de 10,41 euros
Fra. 21251229030028734 29/12/2025 por importe de 297,87 euros
Fra. 21251229030028819 29/12/2025 por importe de 413,53 euros
Fra. 21251229030028805 29/12/2025 por importe de 351,66 euros
Fra. 21251229030028807 29/12/2025 por importe de 92,06 euros
Fra. 21251229030028710 29/12/2025 por importe de 136,51 euros
Fra. 21251229030028728 29/12/2025 por importe de 80,90 euros
Fra. 21251229030028704 29/12/2025 por importe de 148,47 euros
Fra. 21251229030028707 29/12/2025 por importe de 207,07 euros
Fra. 21251229030028730 29/12/2025 por importe de 176,65 euros
Fra. 21251229030028818 29/12/2025 por importe de 397,87 euros
Fra. 21251229030028812 29/12/2025 por importe de 375,67 euros
Fra. 21251229030028687 29/12/2025 por importe de 250,70 euros
Fra. 21251229030028708 29/12/2025 por importe de 333,79 euros
Fra. 21251229030028719 29/12/2025 por importe de 154,41 euros
Fra. 21251229030028720 29/12/2025 por importe de 117,42 euros
Fra. 21251229030028691 29/12/2025 por importe de 257,06 euros
Fra. 21251229030028835 29/12/2025 por importe de 145,62 euros
Fra. 21251229030028810 29/12/2025 por importe de 240,49 euros

NOMBRE:
Ayuntamiento de Navalcarnero
ALVARO MORELL SALA

PUESTO DE TRABAJO:
Sello de Origen
SECRETARIO

FECHA DE FIRMA:
23/02/2026
23/02/2026

HASH DEL CERTIFICADO:
3F8864DBBD699E18B580E1DBACB2FE2E959DB8
07E47879B852F5A68C39FB759C530720AF1E72B7

28600IDOC229E10B09C60D6A4EB8

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - <https://sede.navalcarnero.es> - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC229E10B09C60D6A4EB8

Fra. 21251229030028713 29/12/2025 por importe de 581,36 euros
Fra. 21251229030028726 29/12/2025 por importe de 322,10 euros
Fra. 21251229030028723 29/12/2025 por importe de 52,27 euros
Fra. 21251229030028702 29/12/2025 por importe de 146,41 euros
Fra. 21251229030028712 29/12/2025 por importe de 69,64 euros
Fra. 21251229030028814 29/12/2025 por importe de 154,48 euros
Fra. 21251229030028729 29/12/2025 por importe de 539,43 euros
Fra. 21251229030028690 29/12/2025 por importe de 140,55 euros
Fra. 21251229030028813 29/12/2025 por importe de 92,08 euros
Fra. 21251229030028697 29/12/2025 por importe de 144,51 euros
Fra. 21251229030028808 29/12/2025 por importe de 189,69 euros
Fra. 21251229030028709 29/12/2025 por importe de 203,46 euros
Fra. 21251229030028714 29/12/2025 por importe de 434,62 euros
Fra. 21251229030028688 29/12/2025 por importe de 332,83 euros
Fra. 21251229030028698 29/12/2025 por importe de 145,48 euros
Fra. 21251229030028705 29/12/2025 por importe de 227,21 euros
Fra. 21251229030028721 29/12/2025 por importe de 87,10 euros
Fra. 21251229030028725 29/12/2025 por importe de 374,68 euros
Fra. 21251229030028811 29/12/2025 por importe de 363,46 euros
Fra. 21251229030028722 29/12/2025 por importe de 85,11 euros
Fra. 21251229030028700 29/12/2025 por importe de 148,01 euros
Fra. 21251229030028686 29/12/2025 por importe de 196,79 euros
Fra. 21251229030028833 29/12/2025 por importe de 191,01 euros
Fra. 21251229030028699 29/12/2025 por importe de 320,82 euros
Fra. 21251229030029165 29/12/2025 por importe de 378,39 euros
Fra. 21251229030028703 29/12/2025 por importe de 198,03 euros
Fra. 21251229030028711 29/12/2025 por importe de 1.152,42 euros
Fra. 21251229030028715 29/12/2025 por importe de 34,28 euros
Fra. 21251229030028735 29/12/2025 por importe de 277,89 euros
Fra. 21251229030029233 29/12/2025 por importe de 133,74 euros
Fra. 21251229030028732 29/12/2025 por importe de 438,07 euros
Fra. 21251229030028718 29/12/2025 por importe de 124,51 euros
Fra. 21251229030028804 29/12/2025 por importe de 209,86 euros
Fra. 21251229030028826 29/12/2025 por importe de 105,34 euros
Fra. 21251229030028837 29/12/2025 por importe de 128,66 euros
Fra. 21251229030028827 29/12/2025 por importe de 242,94 euros
Fra. 21251229030028831 29/12/2025 por importe de 60,52 euros
Fra. 21251229030028824 29/12/2025 por importe de 110,39 euros
Fra. 21251229030028822 29/12/2025 por importe de 246,36 euros
Fra. 21251229030028695 29/12/2025 por importe de 29,52 euros

8º.- APROBACIÓN DE LA CONVALIDACIÓN DE GASTOS N° 103/2025.

Vista la Memoria suscrita por la Concejalía de Nuevas Tecnologías en la que se pone de manifiesto la existencia de gastos realizados en el ejercicio que, por diversas causas, no han podido ser reconocidos contra el presupuesto corriente.

Visto el expediente de convalidación de gastos de Telefónica Moviles España S.A. que, por importe total de 3.893,72 euros, ha sido tramitado al efecto de proceder a su aprobación y



AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO

liquidación, y en el que obran todas y cada una de las facturas cuya convalidación se pretende, las que, asimismo, han sido convenientemente visadas y conformadas por los responsables de los servicios respectivos con el objeto de acreditar la efectiva prestación del servicio.

Vista la existencia de crédito adecuado y suficiente, soportado por los respectivos documentos contables de retención de crédito.

Visto el informe número 0143/2026, emitido por la Intervención municipal.

Por todo lo expuesto, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los reunidos, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Convalidar los gastos que figuran contenidos en el expediente de convalidación número 103CONV/25 y cuya relación número 103CONV/25 se une como Anexo, procediendo, en consecuencia, al reconocimiento de las correspondientes facturas cuyo importe total asciende a 3.893,72 euros, imputándose el gasto en el ejercicio 2025, según el siguiente detalle:

Nº de Entrada	Fecha Documento	Número documento	Importe Total	Nombre	Concepto
F/2025/5440	03/12/2025	28-L5U1-009863	286,73	TELEFONICA MOVILES ESPAÑA, S.A.	Movistar - Tipo de contrato: Plan Corporativo Tarifa Única - Extensiones fijas facturadas: 28 - Líneas Facturadas: 63030
F/2025/5441	03/12/2025	28-L5U1-001191	3.454,28	TELEFONICA MOVILES ESPAÑA, S.A.	Movistar - Tipo de contrato: Plan Corporativo Tarifa Única - Extensiones móviles: 124 - Líneas Facturadas: 606530077 606
F/2025/5442	03/12/2025	28-L5M0-005952	152,71	TELEFONICA MOVILES ESPAÑA, S.A.	Movistar - Tipo de contrato: Básico Móvil - Nº de líneas: 4 - Líneas Facturadas: 629383462 679654103 - Periodo de Trafic
		TOTAL	3.893,72		

CULTURA.

9º.- AUTORIZACIÓN DE LA CELEBRACIÓN DEL DESFILE Y FIESTA DE CARNAVAL 2026.

Vista la propuesta de la Concejal-Delegada de Cultura, en la que manifiesta que, dicha Concejalía, en el ejercicio de sus competencias en materia de promoción cultural y dinamización de los espacios culturales municipales, según el artículo 25.2 m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, tiene prevista la celebración del Desfile y Fiesta de Carnaval, el próximo sábado 14 de febrero de 18.00 a 00.00 horas.

A tal efecto, constan en el expediente el informe emitido por la Ingeniera Municipal, el informe conjunto de seguridad realizado por el Jefe de la Policía Local y el Coordinador de Protección Civil.

Por todo lo expuesto, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los reunidos, adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Autorizar la celebración del Desfile y Fiesta de Carnaval comenzando en la Plaza de Segovia y finalizando en la Plaza de Toros Félix Colomo.

SEGUNDO.- La programación del evento contempla la realización de las siguientes actividades:

- De 18.00 a 21.00h. (aprox) – Pregón, Desfile de Carnaval, música y ceremonia de entrega de premios.
- Al final la entrega de premios dará comienzo la Fiesta de Carnaval hasta las 00.00h., a cargo de Dj [REDACTED] y Dj [REDACTED] en la Plaza de Toros Félix Colomo.
- 21.30h. Actuación de Chirigotas “Los Chiribroders”, en la Plaza de Toros Félix Colomo.

TERCERO.- Solicitar los servicios municipales necesarios, con especial atención a Policía Local y Protección Civil, para el control y organización de dicha actividad que permitan garantizar el desarrollo de la misma en las condiciones de seguridad correspondientes.

CUARTO.- Autorizar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

10º.- APROBACIÓN DE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA LA CELEBRACIÓN DEL PASACALLES DE CARNAVAL 2026.

Vista la propuesta de la Concejal-Delegada de Cultura, en la que manifiesta que, una de nuestras competencias según marca la Ley 7/1985 de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local, es la promoción de la cultura y los equipamientos culturales (artículo 25, m). Entre las actividades que tradicionalmente se vienen desarrollando desde la Concejalía de Cultura de este Ayuntamiento se encuentra la celebración del Pasacalles de Carnaval, ya que esta es una fiesta de gran arraigo popular con gran participación de mayores y niños.

Al objeto de continuar con esta tradición y fomentar la participación de los vecinos en las fiestas y manifestaciones culturales de nuestro municipio, se considera necesario conceder subvenciones a las distintas asociaciones y agrupaciones del municipio tras la aprobación en Junta de Gobierno Local de las Bases Reguladoras para la concesión de subvenciones para participar en el Desfile de Carnaval, que se llevará a cabo el 14 de febrero de 2026, aprobadas en Junta de Gobierno Local, con fecha 19/12/2025

A tal efecto, consta en el expediente informe de la Animadora Sociocultural, por todo ello, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los reunidos, adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Conceder la subvención por los importes indicados, según número de participantes, a los siguientes colectivos (Asociaciones y Grupos sin personalidad jurídica):

Nº	ASOCIACIONES	Nº DE PARTICIPANTES	IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN
1	AMPA ESCUELA INFANTIL BARCO DE PAPEL	197	750,00€
2	AMPA CEIP JOSÉ JALÓN	103	731,00€
3	AMPA CEIP MARÍA MARTÍN	96	682,00€
4	ASOCIACIÓN AMIGOS DE NAVALCARNERO	33	241,00€
5	AMPA CEIP CARLOS RUIZ	37	269,00€
6	AMPA CASA DE NIÑOS CAMPANILLA	46	332,00€
7	ASOCIACIÓN GRUPO SCOUT "FENIX" DE NAVALCARNERO	81	577,00€
8	ASOCIACIÓN CULTURA LA NAVE ESPACIO CULTURAL	87	619,00€
9	AMPA CEIP FELIPE IV	94	668,00€
4.869,00 €			

HASH DEL CERTIFICADO: 3F8864DBBD699E18B580E1DDBACEB2FE2959DB8
07E47879B852F5A68C39FB759C530720AF1E72B7

FECHA DE FIRMA: 23/02/2026
23/02/2026

PUESTO DE TRABAJO: Sello de Organo SECRETARIO

NOMBRE: Ayuntamiento de Navalcarnero ALVARO MORELL SALA

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - <https://sede.navalcarnero.es> - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC229E10B09C60D64EB8



AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO

Nº	GRUPOS SIN PERSONALIDAD JURÍDICA	Nº DE PARTICIPANTES	IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN
1	COLECTIVO EL TROMBÓN	42	304,00€
2	COLECTIVO SEI CONCEPCIÓN	65	465,00€
3	COLECTIVO INTER BUENAVISTA	52	374,00€
4	COLECTIVO PEÑA EL SARAO DE NAVALCARNERO	29	213,00€
1.356,00€			

SEGUNDO.- Autorizar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

11º.- APROBACIÓN DE LA CESIÓN DEL TEATRO MUNICIPAL CENTRO PARA LOS DIAS 10 Y 11 DE FEBRERO DE 2026.

Vista la propuesta de la Concejal-Delegada de Cultura, en la que manifiesta que, desde dicha Concejalía se viene gestionando la cesión temporal del Teatro Municipal Centro, estudiando las solicitudes presentadas y el fin de cada caso en concreto.

Una de nuestras competencias según marca la Ley 7/1985 de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local es la promoción de la cultura y los equipamientos culturales (artículo 25, m).

A la vista de la solicitud presentada por Dña. [REDACTED] en representación del CEIPSO María Martín, con número 13682/2025, de fecha 17/12/2025, en la que solicita 10 y 11 de febrero para llevar a cabo unas jornadas sobre la mujer en la ciencia; tras estudio y valoración de la propuesta por el departamento y teniendo en cuenta la memoria existente en el expediente.

Por todo lo expuesto, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los reunidos, adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar la cesión del Teatro Municipal Centro de forma gratuita al CEIPSO María Martín, el martes 10 y miércoles 11 febrero, en horario de mañana, para llevar a cabo unas jornadas sobre la mujer en la ciencia, así como la exención de la fianza poniéndose a su disposición el personal necesario para la correcta realización de la actividad.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

SANIDAD, SOSTENIBILIDAD Y DESARROLLO DEL ÁMBITO RURAL (AGENDA 2030)

12º.- APROBACIÓN DEL PROCEDIMIENTO PARA LA CONCESIÓN DE LICENCIAS DE LA EXPLOTACIÓN DE TERRENOS DE TITULARIDAD MUNICIPAL DESTINADOS A HUERTOS URBANOS.

HASH DEL CERTIFICADO:
3F8864DBBD9699E18B580E1DBACB2FE2E959DB8
07E47879B852F5A68C39FB759C530720AF1E72B7

FECHA DE FIRMA:
23/02/2026
23/02/2026

PUESTO DE TRABAJO:
Sello de Origen
SECRETARIO

NOMBRE:
Ayuntamiento de Navalcarnero
ALVARO MORELL SALA

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - <https://sede.navalcarnero.es> - Código Seguro de Verificación: 286001DOC229E10B09C60D6A4EB8

Vista la propuesta del Concejal-Delegado de Sanidad, Sostenibilidad y Desarrollo del Ámbito Rural (Agenda 2030), en relación con el expediente GestDoc 376/2026/Huertos Urbanos, a tenor de lo dispuesto en el artículo 9 de la Ordenanza Reguladora de la explotación de terrenos de titularidad municipal destinados a huertos urbanos en el municipio de Navalcarnero, por todo ello, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los reunidos, adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Iniciar procedimiento, en régimen de concurrencia, para la concesión de licencias referentes a la explotación de terrenos de titularidad municipal destinados a huertos urbanos.

SEGUNDO.- Efectuar convocatoria pública para que en el plazo de 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente de su publicación, los interesados puedan presentar sus solicitudes.

TERCERO.- Publicar anuncio de la convocatoria en el Tablón de Edictos Municipal, así como en la página Web del Ayuntamiento.

CUARTO.- Los interesados deberán contar con los requisitos exigidos en el artículo 8 de la Ordenanza Reguladora de la explotación de terrenos de titularidad municipal destinados a huertos urbanos en el municipio de Navalcarnero.

QUINTO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución de los presentes acuerdos.

RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.

13º.- RESOLUCIÓN EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL INSTRUIDO A [REDACTED] (25/25).

Vista la propuesta de Resolución del Técnico de Administración General de Instructor del Expediente de fecha 5 de febrero de 2026, en relación con la reclamación de responsabilidad patrimonial presentada ante este Ayuntamiento de Navalcarnero por [REDACTED] con domicilio, en la calle [REDACTED] de Navalcarnero (Madrid), y resultando los siguientes,

HECHOS

1º. [REDACTED] presentó el día 18 de julio de 2025, un escrito dirigido a este Ayuntamiento en reclamación de la responsabilidad patrimonial derivada de los daños y perjuicios que, según manifestó, y siempre de acuerdo a su versión de los hechos, se le ocasionaron del siguiente modo:

.- “El pasado 20 de junio de 2025, en la calle [REDACTED] se encontraba mi vehículo estacionado y detecté una avería por lo que se llevó la grúa el vehículo al taller, se diagnosticó que el daño había sido causado por roedores que accedieron al compartimento del motor y royeron el cableado.

Esto ha ocasionado una reparación valorada en 171,77 € según consta en la factura e informe que se adjunta.

Como prueba se dispone tanto de imágenes como de vídeos que se observan dichos roedores. Esta situación fue comunicada al servicio de atención ciudadana sin respuesta alguna.

SOLICITA

Reclamación de Responsabilidad Patrimonial contra el Ayto de Navalcarnero, conforme al artículo 32 de la Ley 40/2015 solicitando daños y perjuicios por los daños ocasionados como la limpieza y el mantenimiento de la zona residencial”.

Junto al escrito de reclamación [REDACTED] adjuntó factura por importe de 171,77 euros.

Dicha cantidad es la reclamada en concepto de petitum indemnizatorio.

De igual modo aportó dos fotografías, en blanco y negro, mostrando el motor de un turismo y un turismo con el capot abierto (sin constar en dicha documental fotográfica la matrícula del mismo).

2º.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 81.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se solicitó informe al Departamento de Medio Ambiente.

El Departamento de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Navalcarnero (Madrid) solicitó informe técnico a la empresa Lokímica, adjudicataria del control de plagas en la vía pública del municipio de

HASH DEL CERTIFICADO:
3F8864DBBD699E18B580E1DBACEB2FE2E959DB8
07E47879B852F5A68C39FB759C530720AF1E72B7

FECHA DE FIRMA:
23/02/2026
23/02/2026

PUESTO DE TRABAJO:
Sello de Origen
SECRETARIO

NOMBRE:
Ayuntamiento de Navalcarnero
ALVARO MORELL SALA

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - <https://sede.navalcarnero.es> - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC229E10B09C60D6A4EB8



AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO

Navalcarnero (Madrid) cuyo contenido esencial, dado que el informe aportado es muy extenso, es el siguiente:

.- "Lokímica S.A., como empresa adjudicataria del control de plagas en la vía pública del municipio de Navalcarnero lleva a cabo actuaciones periódico-programadas en todos los sectores del municipio respecto al control de roedores en el alcantarillado municipal, de conformidad con el Plan de Actuación diseñado junto con personal técnico de la Concejalía de Sanidad y bajo su supervisión. La periodicidad del servicio programado es mensual. Además de los trabajos programados, se atienden todos los avisos de la vía pública.

En el caso de la calle del Pino Carrasco, identificada en la sectorización del alcantarillado como Sector [REDACTED] y [REDACTED], en 2025, como se ha indicado anteriormente, se han realizado actuaciones programadas mensualmente.

Procedemos a indicar las fechas en las que se han llevado a cabo los últimos servicios en la red de saneamiento municipal, desde marzo hasta julio:

- Marzo: 27/03/2025
- Abril: 24/04/2025
- Mayo: 22/05/2025
- Junio: 26/6/2025
- Julio: 31/07/2025

Respecto a las incidencias recibidas por presencia de roedores en este sector, en estos meses (marzo a julio) se han atendido un total de 2 incidencias. Detallamos las incidencias emitidas en estos dos meses:

Fecha: 17/07/2025, Calle: [REDACTED], Informe: Se atiende aviso por presencia de ratas en la vía pública. Se revisan 10 registros de la red de saneamiento, 3 geolocalizados, y 7 no. Se observa actividad en alguno de ellos. Se aplica tratamiento rodenticida en todos ellos. No se observan factores de riesgo relevantes.

Fecha: 07/08/2025, Calle: [REDACTED], Informe: Se realiza revisión en 9 registros de saneamiento (dos de ellos sin geolocalización) al observar consumo en el cebo rodenticida colocado. No se observan factores de riesgo relevantes.

Señalar que en la calle [REDACTED] no se ha registrado ninguna incidencia por presencia de roedores, estando la incidencia más próxima a más de 200 metros de distancia. En el siguiente mapa se muestran en verde las dos incidencias por presencia de roedores recibidas estos meses. El punto rojo corresponde a la calle [REDACTED]



HASH DEL CERTIFICADO:
3F8864DBBD9699E18B580E1DBACB2FE2959DB8
07E47879B852F5A68C39FB759C530720AF1E72B7

FECHA DE FIRMA:
23/02/2026
23/02/2026

PUESTO DE TRABAJO:
Sello de Organo
SECRETARIO

NOMBRE:
Ayuntamiento de Navalcarnero
ALVARO MORELL SALA

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - <https://sede.navalcarnero.es> - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC229E10B09C60D64EB8

Así mismo, en los trabajos periódico-programados no se ha observado actividad de roedores en la red de saneamiento de dicha calle (los cebos rodenticidas colocados en los registros de alcantarillado no presentan consumo), ni en ninguno de los registros más próximos (ver plano adjunto).

Por último indicar que resulta imposible prevenir la circulación de todos y cada uno de los roedores en la vía pública, los trabajos de control de plagas permiten reducir las poblaciones de organismos de plaga y mantenerlos en niveles aceptables para que no supongan un daño o perjuicio a los ciudadanos, pero nunca suponen la erradicación de toda la población {...}”.

A los citados hechos resultan de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

1º.- El órgano competente para resolver la presente reclamación es la Junta de Gobierno Local de conformidad con el Decreto 3498/2025 de 7 de octubre de 2025, de delegación de competencias del Alcalde-Presidente en uso de la facultad que le confiere el artículo 21.3 de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local.

2º.- El artículo 54 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, establece la responsabilidad de las Entidades Locales por los daños y perjuicios causados a los particulares en sus bienes y derechos como consecuencia del funcionamiento de los servicios públicos o de la actuación de sus autoridades, funcionarios o agentes, en los términos establecidos en la legislación general sobre responsabilidad administrativa.

3º.- Dicha legislación general viene constituida por las disposiciones del Capítulo IV del Título preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, cuyo artículo 32.1, de acuerdo con el artículo 106.2 de la Constitución, establece el derecho de los particulares a ser indemnizados por las Administraciones Públicas de toda lesión que sufran en cualquiera de sus bienes y derechos, siempre que aquélla sea consecuencia del funcionamiento normal o anormal de los servicios públicos salvo en los casos de fuerza mayor o de daños que el particular tenga el deber jurídico de soportar de acuerdo con la ley.

4º.- La citada regulación general, contenida en la mencionada Ley 40/2015, y en la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recoge una doctrina jurisprudencial reiterada (entre otras: Sentencias del Tribunal Supremo de 11 de febrero de 1991 y 24 de octubre de 1995) conforme a la cual, la responsabilidad patrimonial de la Administración requiere, para ser declarada, la concurrencia de los siguientes requisitos:

- a) La efectiva realización de un daño material o perjuicio evaluable económicamente e individualizado en la persona citada.
- b) Que el daño o lesión sufrida por el reclamante sea consecuencia del funcionamiento normal o anormal de los servicios públicos en una relación directa de causa a efecto sin intervención extraña que pueda influir en el nexo causal.
- c) Que el daño o perjuicio no se hubiera producido por fuerza mayor.
- d) Que la lesión efectiva en los bienes y derechos de los particulares no sea un daño que los afectados tengan la obligación jurídica de soportar.

5º.- Aunque la responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas ha sido configurada tanto por la Jurisprudencia del Tribunal Supremo y la Doctrina del Consejo de Estado como por la normativa vigente como una responsabilidad objetiva, requiere de la concurrencia de los elementos precisos que configuran su nacimiento, es decir de una cumplida acreditación no sólo del hecho y del resultado lesivo a que de lugar sino también, y muy fundamentalmente, de la relación causal y directa entre el hecho y los daños.

6º.- Una jurisprudencia igualmente reiterada y constante, como también la doctrina del Consejo de Estado (dictamen de 18 de noviembre de 1999) han mantenido que la concurrencia de los elementos precisos que configuran el nacimiento de la responsabilidad patrimonial de la Administración ha de ser probada por quien los alega, recayendo, en consecuencia, la carga de la prueba sobre el reclamante.

HASH DEL CERTIFICADO:
3F8864DBD9699E18B580E1DBACEB2FE2959DB8
07E47879B852F5A68C39FB759C530720AF1E72B7

FECHA DE FIRMA:
23/02/2026
23/02/2026

PUESTO DE TRABAJO:
Sello de Origen
SECRETARIO

NOMBRE:
Ayuntamiento de Navacarnero
ALVARO MORELL SALA

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navacarnero - <https://sede.navacarnero.es> - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC229E10B09C60D64EB8



7º.- Como en materia de prueba, la Jurisprudencia del Tribunal Supremo ha venido atribuyendo a los informes de los funcionarios, un principio de veracidad “iuris tantum”, y en el expediente no se ha instrumentado prueba en contrario, hemos de considerar acreditado:

1. La Concejalía de Medio Ambiente, a través del informe técnico redactado por la empresa adjudicataria del control de plagas en la vía pública del municipio de Navalcarnero (Madrid), no tiene constancia de la presencia de roedores en los meses de marzo a julio de 2025 en la calle [REDACTED] del municipio de Navalcarnero (Madrid).
2. Igualmente, y relacionado con lo manifestado supra, tampoco se ha dado ninguna incidencia por la presencia de roedores en esta calle.
3. La incidencia más próxima ha ocurrido a más de 200 metros de distancia de la calle [REDACTED].

8º.- Recordando lo manifestado en el fundamento jurídico 6º, la prueba del nexo causal en los supuestos de responsabilidad patrimonial recae sobre el perjudicado-reclamante.

De igual manera, la doctrina del TS establece que la prueba de la relación de causalidad corresponde al que reclama la indemnización (TS 19-6-07, [REDACTED] 9-12-08, [REDACTED] reiteran con cita de otras anteriores; TS 25-6-12, [REDACTED]).

Y precisamente en este punto es donde [REDACTED] no cumple con las exigencias emanadas de la Doctrina del Consejo de Estado y del TS.

Hay que acudir al concepto de estándar de funcionamiento del servicio público, es decir aquel margen razonable de permisividad o tolerabilidad, que puede tenerse con la Administración por entender que no supera el estándar medio admisible de funcionamiento y que, consecuentemente mantendría la actuación da la Administración dentro de parámetros normales y no otorgaría el derecho a la indemnización por el sufrimiento de un perjuicio causado por ésta (CEST Dict 51838/1988).

9º.- Por todo lo expuesto se debe concluir, a juicio del técnico que suscribe, que con la información aportada por [REDACTED] y la obrante en el presente expediente de Responsabilidad Patrimonial, de acuerdo al informe técnico redactado por la empresa adjudicataria del control de plagas en la vía pública del municipio de Navalcarnero (Madrid), no ha quedado acreditada la relación de causalidad entre los daños materiales sufrido en el turismo con matrícula [REDACTED] marca [REDACTED] modelo [REDACTED], provocados por roedores, mientras el mismo estaba estacionado el 20 de junio de 2025 en la calle [REDACTED] del municipio de Navalcarnero (Madrid) y la incorrecta prestación municipal del servicio de protección de la salubridad pública, artículo 25.2.j) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

10º.- En conclusión, por todos los fundamentos planteados, procede, a juicio del técnico que suscribe, desestimar la reclamación de indemnización solicitada por [REDACTED] en el Registro Municipal el día 18 de julio de 2025.

LEGISLACIÓN APLICABLE

- Constitución Española de 1978.
- Ley de Bases de Régimen Local 7/1985, de 2 de abril.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Por todo lo cual, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los reunidos, adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- “DESESTIMAR la reclamación de responsabilidad patrimonial presentada por [REDACTED] con fecha 18 de julio de 2025.

SEGUNDO.- Notificar a [REDACTED] el contenido de la presente resolución.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución de los presentes acuerdos”.

HASH DEL CERTIFICADO:
3F8864DBBD9699E18B580E1DBACB2FE2959DB8
07E47879B852F5A68C39FB759C530720AF1E72B7

FECHA DE FIRMA:
23/02/2026
23/02/2026

PUESTO DE TRABAJO:
Sello de Origen
SECRETARIO

NOMBRE:
Ayuntamiento de Navalcarnero
ALVARO MORELL SALA

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - <https://sede.navalcarnero.es> - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC229E10B09C60D644EB8

14°.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión, el Alcalde-Presidente dio por finalizado el acto, siendo las nueve horas y treinta minutos, autorizándose la presente Acta con las firmas del Sr. Alcalde-Presidente y el Secretario General, de conformidad con las disposiciones vigentes.

NOMBRE: Ayuntamiento de Navalcarnero ALVARO MORELL SALA	PUESTO DE TRABAJO: Sello de Origen SECRETARIO	FECHA DE FIRMA: 23/02/2026 23/02/2026	HASH DEL CERTIFICADO: 3F8864DBBD6699E18B580E1DBACEB2FE2E959DB8 07E47879B852F5A68C39FB759C530720AF1E72B7
---	---	---	---

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - <https://sede.navalcarnero.es> - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC229E10B09C60D6A4EB8